

ACTA N°5 /20

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.

En la Ciudad de Sagunto, a día 30 de abril de dos mil veinte, siendo las 17 horas y 12 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Dario Moreno Lerga, los siguientes Concejales y Concejales:

Sra. María José Carrera Garriga
Sr. Javier Raro Gualda
Sra. Gloria María Parra Calero
Sr. Francisco Alejandro Sotoca Ruiz
Sra. Natalia Antonino Soria
Sr. Francisco Javier Timón Saura
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco
Sra. María Asunción Moll Castelló
Sr. Josep María Gil Alcamí
Sr. José Manuel Tarazona Jurado
Sra. María Josep Soriano Escrig
Sr. Manuel González Sánchez
Sr. Juan Antonio Guillén Juliá
Sra. Pilar Berna García
Sr. Cosme José Herranz Sánchez
Sra. Carolina Fuertes Gallur
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sra. María Isabel Sáez Martínez
Sr. Guillermo Sampedro Ruiz
Sr. Roberto Rovira Puente
Sr. Salvador Montesinos Zamorano
Sr. Raúl Castillo Merlos
Sr. Alejandro Vila Polo
EXCUSA INASISTENCIA:

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y de la Viceinterventora D^a Rosa García Lopez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Se hace constar expresamente que, ante la situación de emergencia generada por la evolución de coronavirus COVID-19 (SARS-CoV-2), ha llevado al Gobierno a decretar el estado de alarma a través del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y con el fin de reducir el avance de los contagios de esta dolencia vinculados especialmente a los desplazamientos de las personas, reuniones y asistencia en los respectivos centros de trabajo la sesión tiene lugar por videoconferencia en conformidad con los acuerdos por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil veinte (Punto Primero del Orden del día) en la parte dispositiva del cual expresamente se indica:

“PRIMERO. Como medida extraordinaria en una situación de excepcionalidad, mientras duro la situación de Estado de alarma declarada por el Real Decreto 463/2020 y sus prórrogas, a fin de garantizar los derechos contenidos en el Estatuto del Regidor, en relación con la protección del prevaleciendo muy jurídico a la salubridad pública que la meritada declaración trata de proteger, las sesiones del Pleno, de la Junta de Gobierno Local, de la Junta de Portavoces, de las Comisiones informativas permanentes y las Mesas de Contratación (en los términos que para su funcionamiento se dictaron), atenderán la siguiente regulación:

a. Las sesiones se realizarán a distancia por el sistema de videoconferencia, en cualquier de los medios usuales cumpliendo con la Guía de Seguridad de las TIC CCN-*STIC 885.^a Guía de configuración segura para Office 365, en la cual se incluye Skype o cualquier otro instrumento similar .

b. El protocolo que se seguirá será validado por el Departamento de Informática que será el responsable de la seguridad en las comunicaciones.

c. Las sesiones de estos órganos requerirán, en todo caso, de la asistencia presencial o telemática del Presidente del órgano de que se trate o edil que le sustituya, del Secretario de este órgano o funcionario que le sustituya.

d. Un técnico del Departamento de Informática velará porque las conexiones sean seguras y que exista interconexión adecuado entre los regidores participantes en las sesiones. Igualmente se grabará en video y audio la sesión.

e. El Secretario verificará que quedo asegurada la autenticidad y la conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto y de esto levantará acta. Velará igualmente y dará fe de la asistencia virtual de los miembros de la corporación que integran el órgano. Se conservarán íntegras en la medida de lo posible el video y audio comprensivo del acontecido.

f. A tal fin, por el Departamento de Informática se verificará que todos los miembros de la Corporación disponen de sistemas que permiten el desarrollo de la sesión en los términos indicados.

g. En el resto, el desarrollo de la sesión seguirá las prevenciones legalmente establecidas.

h. La convocatoria y el acceso a los expedientes que integran el orden del día de la sesión se realizará exclusivamente por medios electrónicos a través de la sede electrónica municipal y el gestor de expedientes.

SEGUNDO. Para la válida y efectiva utilización del sistema de celebración a distancia del Pleno y la Junta de Gobierno Local, se adopta el presente acuerdo plenario de forma que se implemente la modalidad de videoconferencia para su funcionamiento en toda su extensión mientras se mantenga el Estado de alarma. Y esto sin perjuicio del que en lo referente a esto pueda regular en el futuro el Reglamento orgánico municipal. Se validará en la primera sesión que se celebre los acuerdos adoptados vía telemática en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada a través de videoconferencia por Skype el pasado 20 de marzo de 2020. Las mismas reglas serán aplicable para el funcionamiento del resto de órganos complementarios necesarios – especialmente Comisiones Informativas, Junta de Portavoces y, en sus términos, a las Mesas de Contratación – .

TERCERO. – Para la confección del orden del día del Pleno y la Junta de Gobierno Local durante la vigencia del Estado de alarma se tendrá en cuenta que:

Tanto el Pleno como la Junta de Gobierno Local mantendrán el calendario ordinario de sesiones a fin de garantizar los derechos de participación y de control”

Amén del acuerdo plenario transcrito, la fundamentación legal de esta forma de celebración se encuentra en el Real decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local añadiendo un nuevo apartado 3 en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la siguiente redacción: «3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificultan de manera desproporcionada lo normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente los sustituya a tal efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentran en territorio español y quedo acreditada su identidad. Así mismo, se tendrá que asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso. A los efectos anteriores, se consideran medianos electrónicos válidos las audio conferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adoptan».

Así pues la sesión del Pleno se realiza a través de videoconferencia por el sistema Microsoft Teams estando presente en la Casa Consistorial el Alcalde- Presidente y el resto de los miembros, conmigo el secretario, de manera remota. A efectos de concretar la sede de la sesión lo es el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Sagunto – lugar en el cual se encuentra el Alcalde-Presidente -

El fedatario suscribiente comprueba la asistencia virtual de los miembros del Pleno, a través de los elementos que la aplicación permite – audio, video y relación de personas conectadas – y que figuran en la pantalla a la cual tiene directa visión.

Abierto el acto por parte de la Presidencia, habiendo sido todos los asistentes convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de su convocatoria.

PRIMERA PARTE: PARTE RESOLUTORIA.

1 EXPEDIENTE 447065Z. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 200326.

Resultando que, junto con la convocatoria y orden del día, en el expediente electrónico correspondiente, se ha puesto a disposición de todas las Concejales y Concejales el borrador del acta de la siguiente sesión plenaria:

26 de Marzo de 2020

Considerando lo dispuesto en artículo 121.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, sobre la elaboración y aprobación de las actas de las sesiones de los órganos colegiados.

Y considerando que, según lo previsto en los artículos 86 y 89 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, como primer punto del orden del día del Pleno de la Corporación debe figurar la aprobación de actas de sesiones anteriores.

Por la presente se somete a aprobación el acta de la sesión arriba citada.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión plenaria:

26 de Marzo de 2020.

2 EXPEDIENTE 439530J. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITOS. FACTURAS SECRETARÍA 2019.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 439530 J, correspondiente al departamento de Secretaría General, en el que se propone el reconocimiento e imputación presupuestaria de los gastos incluidos en la relación O/2020/158.

Vistas las facturas y justificantes que acreditan la existencia de obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y conformadas por parte de esta Secretaría.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2020, según se desprende de la relación contable O/2020/158.

Visto en informe de omisión de la función interventora emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto de fecha 03/04/20, en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no exista crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no fueron objeto de pago en 2019, por razones que no constan en esta Secretaría, pero es preciso atender.

En concreto, de las facturas que constan en la citada relación, una corresponde a servicios de procurador en diversos procedimientos judiciales anteriores a la nueva adjudicación del contrato de servicios jurídicos, y obedece a que, en unos casos su intervención es obligatoria, y se prevé en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en la ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y en otros casos, es voluntaria, si bien, su designación se realizó a propuesta de los letrados de la defensa jurídica municipal, ya sea por la pluralidad de partes que había en el proceso, por la complejidad del mismo o por diversos motivos justificados, pero siempre, para una mejor defensa de los intereses municipales.

En cuanto a su designación, debe realizarse otorgando poderes procesales notariales, de modo que, solo alguno de los profesionales que constan en dichos poderes, puede intervenir en representación del Ayuntamiento, esos poderes, se confirieron mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de febrero de 2014, que recogía un elenco de procuradores para cada uno de los colegios profesionales en que se preveía la necesidad de designación, eligiéndose a propuesta de los letrados, ámbito territorial y/o disponibilidad.

Respecto a la cuantía, sus honorarios se establecen mediante arancel regulado en el Real Decreto 1373/2003, de 7 de noviembre, y el importe total en cada procedimiento, depende de múltiples factores, como son: el orden jurisdiccional, la cuantía del procedimiento, (que en el

caso del orden contencioso administrativo se fija, una vez ya iniciado el procedimiento, mediante auto), si se adopta o no mediada cautelar, si se interpone recurso de reposición contra alguno de los trámites, recurso de apelación contra la sentencia o recurso de casación o de otro tipo, en otros órdenes jurisdiccionales, motivo por el que es imposible conocer “a priori”, cuál va a ser el importe de los mismos, no siendo hasta que el procedimiento ya ha concluido, cuando se puede conocer.

No obstante, en el presente caso, comprobados todos los conceptos de la factura, son correctos, motivo por el que ha sido conformada.

Respecto a las dos facturas correspondientes a rectificación de papeletas y adquisición de sello, corresponden a las elecciones municipales de 2019, siendo los plazos de preparación de todo lo indispensable para su celebración, muy cortos, se trata de una obligación legal que debe atenderse con la máxima celeridad.

Por último, la factura correspondiente a papel timbrado se debe a la obligación legal de que los libros oficiales de resoluciones y actas de órganos colegiados municipales, se extiendan en dicho papel, de modo que, cuando se agota es preciso, igualmente, adquirir el mínimo imprescindible, de forma inmediata.

Considerando que, en este momento, conforme al RD 463/2020, de 14 de marzo, rige la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificada por RD 465/2020, de 17 de marzo, estableciendo a tal efecto:

“Disposición adicional tercera. Suspensión de plazos administrativos.

1-. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.”

Si bien, establece el apartado 4, de dicha Disposición:

«4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.»

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del RD 463/2020, de 14 de marzo citado:

“Artículo 6. Gestión ordinaria de los servicios.

Cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5.”

Siendo que es una obligación de la Administración el pago de las factures por servicios efectivamente realizados, y siendo que, al tratarse de obligaciones del ejercicio anterior, es competencia de Pleno resolver la omisión de fiscalización, y visto el informe de intervención.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones: 3, Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO. – Continuar la tramitación del presente procedimiento por tratarse de uno de los supuestos previstos en la Disposición Adicional Tercera, nº 4 del RD 463/2020 de 14 de marzo.

SEGUNDO: Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas en la relación O/2020/158, correspondientes al ejercicio 2019, en la que constan 4 facturas, por importe total de 18.503'60 €.

TERCERO. – Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

3 EXPEDIENTE 443518Y. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, FACTURAS QUE NO DISPONEN DE AD DE 2019.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número de Expediente 443518Y correspondiente al departamento de Alcaldía en el que se propone el reconocimiento e imputación presupuestaria de los gastos incluidos en las relaciones O/2020/15.

Vistas las facturas y justificantes que acreditan la existencia de obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y conformadas por parte del centro gestor responsable del gasto. Y teniendo en cuenta las consideraciones siguientes, en relación con las relaciones O/2020/15 son:

- La factura incluida en la relación contable O/2020/15 de la empresa EDICIONS PAIS VALENCIA S.A., por un importe de 7.600,00€, número de operación fase contable (ADO 220200000118) corresponden Serveis Publicitats num PG tamany: PG color (serveis de publicitat: Any Turisme Cultural Sagunt, Viatge de la Pedra.

“Para hacer constar que se firma la presente factura a los solos efectos de no perjudicar al proveedor quien, según nos informa el anterior alcalde y su Gabinete, suministró puntual las revistas previa suscripción por su parte.

NO OBSTANTE, esta Jefatura de Gabinete hace constar expresamente que en absoluto se hace responsable del gasto, toda vez que en el momento de producirse el suministro ni siquiera ocupaba dicho cargo.

Se hace ver, que esta Jefa de Gabinete tomó posesión del cargo en fecha 2 de julio de 2019, cuando la presente factura fue emitida en fecha muy anterior, concretamente el día 25 de octubre de 2016 (casi tres años antes)”.

- La factura incluida en la relación contable O/2020/15 de la empresa EDICIONS PAIS VALENCIA S.A., por un importe de 435,00 € con número de operación fase contable (ADO 220200000119) corresponde a suscripciones anual semanari El Temps (periode de 1639 a 169020214 BIB.PUB.MPAL. Centre Civic 20).

“Para hacer constar que se firma la presente factura a los solos efectos de no perjudicar al proveedor quien, según nos informa el anterior alcalde y su Gabinete, suministró puntual las revistas previa suscripción por su parte.

NO OBSTANTE, esta Jefatura de Gabinete hace constar expresamente que en absoluto se hace responsable del gasto, toda vez que en el momento de producirse el suministro ni siquiera ocupaba dicho cargo.

Se hace ver, que esta Jefa de Gabinete tomó posesión del cargo en fecha 2 de julio de 2019, cuando la presente factura fue emitida en fecha muy anterior, concretamente el día 25 de octubre de 2016 (casi tres años antes)”.

- La factura incluida en la relación contable O/2020/15 de la empresa EDICIONS PAIS VALENCIA S.A., por un importe 435,00 € con número de operación fase contable (ADO 220200000120), corresponde a suscripciones anual semanari El temps (periode 1691 a 1742).

“Para hacer constar que se firma la presente factura a los solos efectos de no perjudicar al proveedor quien, según nos informa el anterior alcalde y su Gabinete, suministró puntual las revistas previa suscripción por su parte.

NO OBSTANTE, esta Jefatura de Gabinete hace constar expresamente que en absoluto se hace responsable del gasto, toda vez que en el momento de producirse el suministro ni siquiera ocupaba dicho cargo.

Se hace ver, que esta Jefa de Gabinete tomó posesión del cargo en fecha 2 de julio de 2019, cuando la presente factura fue emitida en fecha muy anterior, concretamente el día 25 de octubre de 2016 (casi tres años antes)”.

-La factura incluida en la relación contable O/2020/15 de la empresa EDICIONS PAIS VALENCIA, S.A., por un importe de 435,00 € con número de operación fase contable (ADO 220200000121) corresponde a suscripciones anual semanari El temps (periode 1743 a 1794).

“Para hacer constar que se firma la presente factura a los solos efectos de no perjudicar al proveedor quien, según nos informa el anterior alcalde y su Gabinete, suministró puntual las revistas previa suscripción por su parte.

NO OBSTANTE, esta Jefatura de Gabinete hace constar expresamente que en absoluto se hace responsable del gasto, toda vez que en el momento de producirse el suministro ni siquiera ocupaba dicho cargo.

Se hace ver, que esta Jefa de Gabinete tomó posesión del cargo en fecha 2 de julio de 2019, cuando la presente factura fue emitida en fecha muy anterior, concretamente el día 25 de octubre de 2016 (casi tres años antes)”.

-La factura incluida en la relación contable O/2020/15 de la empresa REALE SEGUROS S.A., por un importe de 393,74 € con número de operación fase contable (ADO 220200000235) corresponde a póliza: 3021600026061, recibo: 690004236026. F. efectivo:1/02/2019-Vto. 1/02/2020. Referente a la matrícula: 4445CBX, no

- La factura incluida en la relación contable O/2020/15 de la empresa Asociación Radio Taxi Sagunto-Camp de Morvedre, por un importe de 171,91 €, con número de operación fase contable (ADO 220200000236) corresponde a desplazamientos varios, por estar averiado el vehículo 4445CBX.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2020 según se desprende de la relación contable O/2020/15.

Visto en informe de omisión de la función interventora emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar pago, ni intervenir favorablemente esas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no exista crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Atendiendo los citados antecedentes y de conformidad con las competencias conferidas al pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 14, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones: 8, Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento

Pleno, por 14 votos a favor del PSOE, Compromís, y EU, 3 votos en contra del PP y 8 abstenciones de IP, C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO- Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas en la relación O/2020/15 correspondientes a ejercicios anteriores, en la que constan O/202/15 (6 operaciones con un total de 9.130,65 €).

4 EXPEDIENTE 431197K. PROPUESTA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N°3/2020 DE DEPORTES.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 03/2020 correspondiente al departamento de Deportes en el que se propone el reconocimiento e imputación presupuestaria de los gastos incluidos en las relaciones O/2020/151.

Vistas las facturas y justificantes que acreditan la existencia de obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y conformadas por parte del centro gestor responsable del gasto.

Por parte de la Concejalía de Deportes, se indica, que las facturas presentadas por la empresa, Compañía Española de Petróleos SAU (CEPSA), están justificadas por que en esos momentos no había ningún contrato mayor ni menor de ninguna empresa con el Ayuntamiento, y si no había suministro de gasóleo de calefacción había que cerrar las piscinas municipales. Indicar también que las facturas presentadas por Electromur, que tiene contrato mayor de mantenimiento con este Ayuntamiento, al parecer, no incluye los trabajos que se indican en las facturas. Las presentas por las empresas White Code, S.L., y Aigües de Sagunt, no había en su momento.

Las presentadas, tanto por la Asociación Española de Gimnasia Estética de Grupo, como por la Real Federación Española de Atletismo, son CANON por competiciones deportivas. No se hizo contrato, porque tanto el Sr. Interventor como el Jefe de Contratación indican que estas entidades ya cumplen con la Ley de Contrato del Sector Público, y como son las tarifas que sólo ellos pueden emitir, no hacía falta contrato, si no que se pagaría una vez prestado el servicio, contra factura.

El servicio prestado era esencial para cumplirla finalidad del servicio público; y, por tanto, como los trabajos están efectuados y por acción de enriquecimiento injusto, se debe hacer frente a los pagos indicados.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2.020 según se desprende de la relación contable O/2020/151.

Visto en informe de omisión de la función interventora emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que existe crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Atendiendo a los citados antecedentes y de conformidad con las competencias conferidas al pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985, y visto el informe de Intervención.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones: 3, Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO. - Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas en las relaciones O/2020/151, correspondiente a ejercicios anteriores, en la que constan tres operaciones y por importe de 32.886,11€.

5 EXPEDIENTE 415254R. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N°1/2020 SMIC (O/2020/16).

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n° 1/2020 correspondiente al departamento SMIC en el que se propone el reconocimiento e imputación presupuestaria de los gastos incluidos en la relación O/2020/16.

Vistas las facturas y justificantes que acreditan la existencia de obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y conformadas por parte del centro gestor responsable del gasto.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2020 según se desprende de la relación contable O/2020/16.

Visto en informe de omisión de la función interventora emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no exista crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Atendiendo los citados antecedentes y de conformidad con las competencias conferidas al pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985, y visto el informe de Intervención.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones: 3, Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO. - Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones

incluidas en la relación O/2020/16, correspondientes a ejercicios anteriores, en la que constan 8 operaciones y por importe total de 12.874,40 €.

6 EXPEDIENTE 424610M. REC TURISMO OMISIÓN FACTURAS 2019 SIN COSTE CONTRACTUAL.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente al departamento TURISMO en el que se propone el reconocimiento e imputación presupuestaria de los gastos incluidos en la relación Q/2020/214.

Vistas las facturas y justificantes que acreditan la existencia de obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y conformadas por parte del centro gestor responsable del gasto.

En relación con los expedientes relacionados en las que ha habido Omisión de Fiscalización:

Tal es el caso de la factura nº 2019/4153 remitida por GOSALBEZ Y DIAZ, consistente en el pago de los gastos de un envío de paquete urgente a la Diputación de Turisme de Valencia. La Diputación, encargada de organizar las Ferias de Turismo tanto en el ámbito nacional como internacional invita a participar a la delegación de turismo de Sagunto con un stand en las ferias de turismo a las que asiste, o bien mediante el envío de material promocional de la ciudad, en caso de no poder asistir físicamente. Por ello, se envía el material a la Diputación y ellos le dan difusión en las diferentes ferias a las que asisten. Con este motivo, se realizó dicho envío de material al que hace referencia esta factura. Desde la oficina de turismo se hizo la gestión habitual de envío con MRW, como se venía haciendo durante mucho tiempo. Dado que se utiliza poco este servicio, por desconocimiento de la trabajadora de turismo del cambio de empresa de mensajería y no habiendo recibido información de dicho cambio, esta factura llega directamente a turismo.

La factura nº 2019/5995 de la empresa INTERACTIVE SYSTEM DEVELOPERS, S.L. pertenece al mantenimiento del sistema de la pantalla interactiva que se realizó mediante el Plan de Dinamización turística del Camp de Morvedre. Esta pantalla se encuentra ubicada en la puerta de los espacios arqueológicos de la Vía del Pòrtic. Dicho plan contemplaba la colocación de la pantalla, la generación del sistema, donde hay información tanto de la ciudad como de la comarca del Camp de Morvedre. En dicha acción no estaba incluido el mantenimiento del sistema, así como las actualizaciones y la asistencia técnica. Es por ello, que está primera anualidad y para poder seguir utilizando dicha pantalla, y amortizar a largo plazo la inversión realizada, hemos cursado el pago de esta factura. En estos momentos, nos estamos asesorando, para poder definir adecuadamente un contrato que englobe el mantenimiento de las diversas webs que gestionamos, las actualizaciones y el alojamiento. Dada la complejidad del mismo, ya que hay que tener en cuenta muchos factores de los que no somos especialistas, esperamos poder finalizarlo en breve para poder resolver esta situación.

En referencia a la factura nº 2019/4150 de Electrónica Guirex, se trata de un trabajo de revisión de la alarma de la Vía del Pòrtic, servicio que, dependiendo del departamento de mantenimiento del Ayuntamiento, se quedó sin contrato en ese momento, tal y como se nos informa desde dicho departamento al solicitar está aclaración. Habiendo sido prestado el servicio correctamente y estando en proceso de renovación dicho contrato, se asume dicha factura desde el departamento de turismo, que es quién gestiona directamente dicho espacio arqueológico, siendo dicho servicio de suma importancia, ya que se trata de un tema de seguridad de un espacio gestionado por el Ayuntamiento de Sagunto.

Las facturas nº 2019/4276 y 2019/4277 corresponden a los servicios de representación del Ayuntamiento de Sagunto en la ciudad de Aranjuez, ciudad que desde 2019 contaba con un protocolo de amistad y desde abril de 2019 se acuerda en pleno el hermanamiento con la misma. Dicho acuerdo conlleva el intercambio cultural, turístico e institucional, para la promoción de ambas ciudades, unidas por la figura del maestro Joaquín Rodrigo, natural de Sagunto y

Marqués de los Jardines de Aranjuez. Es por ello, que, con motivo del Motín de Aranjuez, se recibe invitación por parte del Ayuntamiento de dicho municipio. Al no poder asistir en ese momento el concejal de hermanamiento, ya que se encontraba en Cecina (ciudad italiana también hermanada con Sagunto), se envía una comitiva en representación de la ciudad. Tal y como informa la delegada de turismo, Natalia Antonino, la factura nº 2019/4276 corresponde a la comida realizada por los representantes de Sagunto y Aranjuez el día 8 de septiembre y la factura nº 2019/4277 a la comida del día 7. Al resto de servicios fueron invitados por el Ayuntamiento de Aranjuez.

En cuanto a las facturas nº 2020/627, 2020/628, 2020/629 y 2020/630, corresponden a las facturas de mantenimiento del ascensor de la Oficina de Turismo del Puerto de Sagunto, cuya motivación se basa en que en 2018 se realiza la reforma del edificio que alberga la oficina de Turismo de Puerto de Sagunto, sito en la Av. Mediterrani, 67, con el objetivo principal de hacerlo accesible. Por este motivo, se coloca un ascensor para acceder a la primera planta, dado que previamente no existía. Esta obra se realiza mediante un contrato mayor que gestiona el departamento de Patrimonio y Contratación en ese momento.

Por otra parte, se formalizó un contrato privado con la empresa instaladora PECRÉS S.L.U. el 26 de noviembre de 2018. Dicho contrato además en su cláusula 7.1 establecía que la duración sería de 12 meses contados a partir de su entrada en vigor. Añadía también en su cláusula 7.2 que una vez vencido el plazo contractual, y no habiendo denuncia con antelación de dos meses, el contrato se prorrogaría tácitamente por periodos sucesivos de 12 meses.

Mientras tanto, desde el departamento de Mantenimiento se licitaba un contrato general para el mantenimiento de todos los aparatos elevadores del Ayuntamiento, en el cual no tuvo cabida el mantenimiento de este aparato debido al proceso de descentralización de la delegación de turismo, y por ello, no haber tenido conocimiento de este hasta ya estar iniciada la licitación correspondiente.

Tratado este asunto con al área de Mantenimiento, y para la inclusión del nuevo aparato a una ampliación del contrato general, se nos comunicó la imposibilidad de ello, al haber excedido ya el importe máximo de la ampliación de aquél, con lo que es la delegación de Turismo la que asumirá el coste del mantenimiento durante el ejercicio 2020 y hasta que se formalice el siguiente contrato general, en el cual sí que estará incluido el aparato elevador citado. Asimismo, las facturas correspondientes al ejercicio 2019 serán tramitadas por el presente procedimiento al no tener soporte contractual válido en su momento.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2020 según se desprende de la relación contable Q/2020/214.

Visto en informe de omisión de la función interventora emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no exista crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Atendiendo los citados antecedentes y de conformidad con las competencias conferidas al pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985, y visto el informe de Intervención.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones: 3, Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

ÚNICO. - Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas en la relación Q/2020/214, correspondientes a ejercicios anteriores, en la que constan 9 operaciones, por importe total de 2.488,14 €.

7 EXPEDIENTE 426160P. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, FACTURAS QUE NO DISPONEN DE AD DE 2019.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número de Expediente 42610P correspondiente al departamento de Policía Local en el que se propone el reconocimiento e imputación presupuestaria de los gastos incluidos en las relaciones O/2020/57 Y O/2020/76.

Vistas las facturas y justificantes que acreditan la existencia de obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y conformadas por parte del centro gestor responsable del gasto. Y teniendo en cuenta las consideraciones siguientes, en relación con las relaciones O/2020/57 Y O/2020/ son:

- La factura incluida en la relación contable O/2020/57 de la empresa MEYDIS, SL , por un importe de 252,72€, con número de operación fase contable (ADO 220200000632) corresponden a los envíos de las notificaciones masivas de las sanciones en materia de tráfico, siendo imprescindible practicar la notificación de todas las denuncias no notificadas en el acto para la correcta tramitación de estos de conformidad con el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial. Decir que en la actualidad el Ayuntamiento de Sagunto ya cuenta con un contrato para la realización de estos servicios.

- La factura incluida en la relación contable O/2020/57 de la empresa ALFREDO MONTORO SORIANO S.L.U, por un importe de 290,40€ con número de operación fase contable (ADO 220200000633) corresponde a las analíticas de las pruebas confirmatorias de detección de drogas en saliva de conductores, siendo éstas preceptivas para la tramitación de los expedientes sancionadores por circular con un vehículo teniendo presencia de drogas en el organismo, recogidas en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial. Indicar que en la actualidad disponemos de un contrato menor para la realización de estas pruebas, además de estar en trámite la adjudicación de un contrato de mayor envergadura.

- Las facturas incluidas en la relación contable O/2020/57 de la empresa CLUB NAUTIC CANET D'EN BERENGUER, corresponden a servicios de mantenimiento de la embarcación de Policía Local destinada al Servicio de Playas, siendo éstos necesarios para el buen funcionamiento del servicio, indicar que fueron realizados en el año 2018, pero la empresa no las introdujo en la plataforma FACe hasta el año 2019. Las cuales se detallan a continuación:

FACTURA N°	N° OPERACIÓN	EMPRESA	Importe €
G/2018	ADO 220200000656	CLUB NAUTIC CANET D'EN BERENGUER	50,00€
V/154	ADO 220200000657	CLUB NAUTIC CANET D'EN BERENGUER	66,86€
A/3419	ADO 220200000658	CLUB NAUTIC CANET D'EN BERENGUER	362,55€
A/3839	ADO 220200000659	CLUB NAUTIC CANET D'EN BERENGUER	75,17€
A/286	ADO 220200000660	CLUB NAUTIC CANET D'EN BERENGUER	129,02€

	TOTAL	683,60€
--	-------	---------

- La factura incluida en la relación contable O/2020/57 de la empresa Asociación Radio Taxi Sagunto-Camp de Morvedre, por un importe de 50,36€, con número de operación fase contable (ADO 220200000661) corresponde a un desplazamiento del anterior Concejal delegado de Policía Local, D. Enric Ariño Gimenez, indicar que este servicio se realizó en el año 2018, pero la empresa no la introdujo en la plataforma FACe hasta el año 2019.

- Las facturas incluidas en la relación contable O/2020/76 de la empresa SECOPSA SEGURIDAD SL, corresponden al Servicio de Vigilancia en los locales y terrenos de propiedad municipal conocidos por la Gerencia de Altos Hornos, sitios en la confluencia de Av. 9 d'Octubre y Av. Jerónimo Roure, dado que para la correcta vigilancia del recinto se requiere la presencia permanente de un vigilante de seguridad que efectúe rondas de vigilancia periférica por los jardines y los edificios del complejo a los efectos de no descuidar la protección de los bienes incluidos en el ámbito del recinto de la Gerencia. En la actualidad ya se ha adjudicado contrato con número de Expediente 143581T 18/19-C. Se detallan a continuación:

FACTURA N°	N° OPERACIÓN	EMPRESA	Importe €
35301924	ADO 220200001155	SECOPSA, SEGURIDAD, SL	7.331,15€
35302056	ADO 220200001649	SECOPSA, SEGURIDAD, SL	7.595,88€
		TOTAL	14.927,03€

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2020 según se desprende de las relaciones contables O/2020/57 y O/2020/76.

Visto en informe de omisión de la función interventora emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar pago, ni intervenir favorablemente esas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no exista crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Atendiendo los citados antecedentes y de conformidad con las competencias conferidas al pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985, y visto el informe de Intervención.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones: 3, Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO- Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas en las relaciones O/2020/57 y O/202/76 correspondientes a ejercicios anteriores, en la que constan O/202/57 (8 operaciones con un total de 1.277,08€) y O/2020/76 (2 operaciones con un total de 14.927,03€) ascendiendo el total de las dos relaciones a 16.204,11€.

8 EXPEDIENTE 443088A. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, FACTURAS QUE NO DISPONEN DE AD DE 2019.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número de Expediente 443088A correspondiente al departamento de Policía Local en el que se propone el reconocimiento e imputación presupuestaria de los gastos incluidos en la relación Q/2020/279.

Vistas las facturas y justificantes que acreditan la existencia de obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y conformadas por parte del centro gestor responsable del gasto. Y teniendo en cuenta las consideraciones siguientes, en relación con la relación O/2020/279 son:

- La factura incluida en la relación contable Q/2020/279 de la empresa MEYDIS, SL , por un importe de 217,80€, con número de operación fase contable (ADO 920200000644) corresponden a los envíos de las notificaciones masivas de las sanciones en materia de tráfico, siendo imprescindible practicar la notificación de todas las denuncias no notificadas en el acto para la correcta tramitación de estos de conformidad con el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial. Decir que en la actualidad el Ayuntamiento de Sagunto ya cuenta con un contrato para la realización de estos servicios.

- La factura incluida en la relación contable Q/2020/279 de la empresa ALFREDO MONTORO SORIANO S.L.U, por un importe de 164,96€ con número de operación fase contable (ADO 920200000645) corresponde a las analíticas de las pruebas confirmatorias de detección de drogas en saliva de conductores, siendo éstas preceptivas para la tramitación de los expedientes sancionadores por circular con un vehículo teniendo presencia de drogas en el organismo, recogidas en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial. Indicar que en la actualidad disponemos de un contrato menor para la realización de estas pruebas, además de estar en trámite la adjudicación de un contrato de mayor envergadura.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2020 según se desprende de la relación contable Q/2020/279.

Visto en informe de omisión de la función interventora emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar pago, ni intervenir favorablemente esas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no exista crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Atendiendo los citados antecedentes y de conformidad con las competencias conferidas al pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985, y visto el informe de intervención.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Samp Pedro y Rovira. Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones: 3, Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el

dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO- Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas en la relación Q/2020/279 correspondientes a ejercicios anteriores, en la que constan (2) operaciones con un total de 385,76 €.

9 EXPEDIENTE 442666P. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°1/2020 FACTURAS EPIS-SALUD LABORAL.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01/2020 (SEGEX 442666P) correspondiente al departamento (Servicio de Prevención de Riesgos Laborales) en el que se propone el reconocimiento e imputación presupuestaria de los gastos incluidos en la relación O-2020-55.

Vistas las facturas y justificantes que acreditan la existencia de obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y conformadas por parte del centro gestor responsable del gasto. Y teniendo en cuenta las consideraciones siguientes, en relación con la relación O/2020/55.

Existe una factura de LABORGRAFIC, SL. por valor de 2.605,60 relativa al Coste de EPI'S PARA DOTACION DE TRABAJADORES ADSCRITOS AL CC CAMI REAL (según evaluación de riesgos laborales). Corresponde a un error de la administración no haber tramitado esta factura en tiempo y forma.

Existe una segunda factura de WOLTERS KLUWER ESPAÑA por valor de 350,90€, relativa (D8121) CISS PREVENCION DE RIESGOS LABORALES LCIA.INDIVIDU SUSCRIPCION PERIODO 12-2019 A 11-2020. Corresponde a un error de la administración no haber tramitado esta factura en tiempo y forma.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2020 según se desprende de la relación contable O/2020/55.

Visto el informe de omisión de la función interventora, emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto, en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto, y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no exista crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Atendiendo los citados antecedentes y de conformidad con las competencias conferidas al pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985, y visto el informe de intervención.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones: 3, Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento

Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO. - Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas en la relación O/2020/55, correspondientes a ejercicios anteriores, en la que constan 2 operaciones y por importe total de 2.956,50 €.

SEGUNDO. - Comunicar a la Intervención municipal la resolución de la suspensión del procedimiento de gestión del gasto y los acuerdos adoptados, así como a Tesorería para la inclusión, en su caso, en el Plan de Disposición de Fondos.

10 EXPEDIENTE 430572R. APROBACIÓN DE FACTURAS DE MASSABUS.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 430572R correspondiente al departamento Sanidad en el que se propone el reconocimiento de imputación presupuestaria de los gastos incluidos en la relación o/2020/56

Vistas las facturas y justificantes que acreditan la existencia de obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y confirmadas por parte del centro gestor responsable de gasto.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de crédito y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2020 según se desprende de la relación contable O/2020/56

Visto en informe de omisión de la función interventora emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podara reconocer la obligación, ni tramitar el pago ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no exista crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

La factura se tramita en tiempo y forma por el Departamento de Sanidad, existiendo un contrato menor con nº de expediente 278929C, y un AD Definitivo con nº 220190019342, sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria de fecha 22/10/2019, el Reconocimiento de Obligación es de fecha 15/11/2019 y con Nº de Relación Contable de Operaciones en fase Previa Q\2019/1316 de fecha 21/11/2019.

Atendiendo los citados antecedentes y de conformidad con las competencias conferidas al pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985, y visto el informe de Intervención.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones: 3, Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO: Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas

en la relación O/2020/56, correspondientes a ejercicios anteriores, en la que consta 1 operaciones y por importe tal de 660,00.

11 EXPEDIENTE 437692F. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°2/2020 TRANSPORTE-TRÁFICO.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 02/2020 (SEGEX 437692F) correspondiente al departamento Movilidad Urbana y Tráfico en el que se propone el reconocimiento e imputación presupuestaria de los gastos incluidos en la relación O/2020/152.

Vistas las facturas y justificantes que acreditan la existencia de obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y conformadas por parte del centro gestor responsable del gasto. Y teniendo en cuenta las consideraciones siguientes, en relación a la relación O/2020/152:

-Existe una factura de AUTOS VALLDUXENSE, S.L. por valor de 5.179,61 €, relativa al Coste de las Tarjetas Bono 10 durante el año 2019, al amparo del convenio ya caducado firmado entre el Ayuntamiento de Sagunto y la empresa.

-Existe una segunda factura de AUTOS VALLDUXENSE, S.L. por valor de 32.500,00 €, relativa al Déficit de los servicios urbanos de transporte durante el mes de diciembre de 2019 al amparo del convenio ya caducado firmado entre el Ayuntamiento de Sagunto y la empresa.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2020 según se desprende de la relación contable O/2020/152.

Visto el informe de omisión de la función interventora, emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto, en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto, y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no exista crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Atendiendo los citados antecedentes y de conformidad con las competencias conferidas al pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones: 3, Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO. - Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas en la relación O/2020/152, correspondientes a ejercicios anteriores, en la que constan 2 operaciones y por importe total de 37.679,61 €.

SEGUNDO. - Comunicar a la Intervención municipal la resolución de la suspensión del procedimiento de gestión del gasto y los acuerdos adoptados, así como a Tesorería para la inclusión, en su caso, en el Plan de Disposición de Fondos.

12 EXPEDIENTE 446833C. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL-CONVALIDACIÓN DE GASTOS SERVICIO AUTOBÚS Y GASÓLEO VEHÍCULO PATRULLA.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01/2020 (SEGEX 446833C) correspondiente al departamento de educación vial en el que se propone el reconocimiento e imputación presupuestaria de los gastos incluidos en la relación O/2020/61.

Vistas las facturas y justificantes que acreditan la existencia de obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y conformadas por parte del centro gestor responsable del gasto. Y teniendo en cuenta las consideraciones siguientes, en relación a la relación O/2020/61:

-Existe una factura de DESDE 1988 VIAJES, S.L. por valor de 1.617,00 €, relativa al transporte de escolares desde sus centros hasta el parque de educación vial, recogido en el contrato menor del Exp SEGEX 180600J. Corresponde a un error de la administración no haber tramitado esta factura en tiempo y forma.

-Existe una factura de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS SAU (CEPSA) por valor de 38,82 €, relativa a coste de carburante del vehículo del departamento. Se produce omisión de fiscalización al producirse el gasto, una vez vencido el acuerdo marco del Ayuntamiento con la Diputación de Valencia.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2020 según se desprende de la relación contable O/2020/61.

Visto el informe de omisión de la función interventora, emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto, en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto, y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no exista crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Atendiendo los citados antecedentes y de conformidad con las competencias conferidas al pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985 se propone al Pleno de la Corporación.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones: 3, Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO. - Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas en la relación O/2020/61, correspondientes a ejercicios anteriores, en la que constan 2 operaciones y por importe total de 1.655,82 €.

SEGUNDO. - Comunicar a la Intervención municipal la resolución de la suspensión del procedimiento de gestión del gasto y los acuerdos adoptados, así como a Tesorería para la inclusión, en su caso, en el Plan de Disposición de Fondos.

13 EXPEDIENTE 436705K. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 436705K correspondiente al departamento de Recursos Humanos en el que se propone el reconocimiento e imputación presupuestaria de los gastos incluidos en las relaciones O/2020/62 y O/2020/154.

Vistas las facturas y justificantes que acreditan la existencia de obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y conformadas por parte del centro gestor responsable del gasto.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2020 según se desprende de la relación contable O/2020/62 y O/2020/154.

Visto en informe de omisión de la función interventora emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no exista crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Atendiendo los citados antecedentes y de conformidad con las competencias conferidas al pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985, y visto el informe de intervención.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Samp Pedro y Rovira. Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones: 3, Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

UNICO. - Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas en la relación O/2020/62 y O/2020/154, correspondientes a ejercicios anteriores, en la que constan 4 operaciones y por importe total de 10.742,12 €.

14 EXPEDIENTE 437488Y. RECONOCIMIENTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO, AÑO 2019.

Visto el informe de omisión de fiscalización del Interventor de fecha 25/03/2020, de cara a la tramitación de la propuesta al órgano competente (Alcaldía/Pleno) para aprobar el gasto que se relaciona y se adjunta a la presente, por un importe de 4.672,08 €.

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en este, junto con la exposición de los incumplimientos normativos que, según el parecer del interventor informante, se produjeron en

el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa, se informa que para la atención del gasto derivado del reconocimiento extrajudicial propuesto resulten adecuadas las partidas indicadas en la relación O/2020/123, en las cuales existe cuantía suficiente, quedando disminuida la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio corriente.

Tratándose de gastos realizados en ejercicio cerrado no comprendidos en los supuestos previstos en el artículo 176.2 del TRLRHL, y con omisión de la función interventora, el procedimiento para reconocer las obligaciones es el extrajudicial de créditos previsto por los artículos 26.2 c y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Viste que el gasto objeto de la omisión de fiscalización comprende dos aspectos:

- a) Gastos notariales provocados para llevar a cabo subvenciones encomendadas por parte del anterior equipo de gobierno.
- b) Gastos del aplicativo GPA que se encontraba dentro del expediente del departamento de Patrimonio y Contratación que finalizó en mayo de 2019. La separación de ambos departamentos no comportó el reparto económico correspondiente para el pago de los gastos que ahora se presentan. Aun así, el departamento de Patrimonio continúa a la espera de la respuesta sobre el aplicativo más oportuno de gestión patrimonial que pueda atender las necesidades departamentales, de la contabilidad y de interconexión con SEDIPUALBA conforme se impuso por el responsable político oportuno.

Teniendo en cuenta que las prestaciones se llevaron a cabo efectivamente tal como se acredita con el actual uso del aplicativo GPA junto con los gastos notariales y su precio se ajustó al precio de mercado acordado por el entonces concejal de Contratación.

Visto así mismo lo dispuesto en el artículo 28.2 apartado c) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y de cara a resolver la misma.

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1.e) del Texto Refundido de Régimen Local, y 60.2 RD 500/1990, y visto el informe de Intervención.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Samp Pedro y Rovira. Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones: 3, Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos como vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor.

15 EXPEDIENTE 442707X. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente al departamento de Gestión Tributaria en el que se propone el reconocimiento e imputación presupuestaria de los gastos incluidos en la relación O/2020/18 que, en detalle es la siguiente:

Nº	Nº operac. Fase Fecha contable	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la operación	Nº documento Fecha documento	Importe
----	-----------------------------------	---	---------------------------------	---------

1	22020000128 ADO 21/01/2020	Editorial Prensa Valenciana SA. Publicidad: A0002233428 Tamaño: 5X2 SAGUNT - ANUNCI - 06/09/2019	P 2019/0004955 30/09/2019	2.008,60
2	220200001322 ADO 28/02/2020	MEYDIS SL NOTIFICACIONES 4 CUERPOS CON ACUSE DE RECIBO REMESAS: 119658-ABRIL: 31; 119656-ABRIL: 65; 119940-MAYO: 3 (29 UD * 0.118	66256 20183002000101 28/02/2019	4,14
3	220200001323 ADO 28/02/2020	MEYDIS SL NOTIFICACIONES 4 CUERPOS CON ACUSE DE RECIBO REMESAS: 121398: 80 (80 UD * 0.118 = 9.44 €)	00876 20193005000012 09/05/2019	11,42
4	220200001324 ADO 28/02/2020	MEYDIS SL NOTIFICACIONES 4 CUERPOS CON ACUSE DE RECIBO REMESAS: 121505: 110 (110 UD * 0.118 = 12.98 €)	06643 20193006000096 28/06/2019	15,71
5	220200001325 ADO 28/02/2020	Editorial Prensa Valenciana SA. Publicidad: A0002235273 Tamaño: 5X1 SAGUNT - EDICTO - 05/11/2019 - 05/11/2019	P 2019/0006001 30/11/2019	1.004,30
			TOTAL	3.044,17

Vistas las facturas y justificantes que acreditan la existencia de obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y conformadas por parte del centro gestor responsable del gasto.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2020 según se desprende de la relación contable O/2020/18.

Visto en informe de omisión de la función interventora emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no exista crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Conociendo que en todos los casos los servicios prestados eran necesarios para el trabajo diario y, por tanto, había que mantener las prestaciones. En concreto:

Las facturas 2, 3 y 4, se corresponden a servicios de impresión de notificaciones con acuse de recibo. En el mes de enero de 2020 ya se ha adjudicado el contrato de los servicios de impresión correspondiente a los departamentos de la Recaudación voluntaria, ejecutiva, gestión tributaria y policía local, el cual se realizará a principios de 2020, con la empresa Consorcio de manipulado y servicios postales S.L.

La factura número 1 se corresponde con la publicación de la matrícula del IAE.

La factura número 5 se corresponde a la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza del canon por la utilización de los puestos de venta del mercado interior.

Se trata de publicaciones oficiales en las que la ley impone que se publiquen en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Atendiendo los citados antecedentes y de conformidad con las competencias conferidas al pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985, y visto en informe de intervención.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones: 3, Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

UNICO. - Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas en la relación O/2020/18, correspondientes a ejercicios anteriores, en la que constan 5 operaciones y por importe total de 3.044,17 €.

16 EXPEDIENTE 400734A. RENOVACIÓN CONVENIO AYTO. SAGUNTO CON TURISME COMUNITAT VALENCIANA SOBRE RED OFICINAS DE TURISMO.

Visto que desde Turisme Comunitat Valenciana- TCV- han contactado para realizar la renovación del convenio por el que las Oficinas de Turismo de Sagunto y Puerto forman parte de la Red de Oficinas de Turismo de la Comunidad Valenciana.

Visto que el 18 de septiembre de 1997, la entonces Agencia Valenciana de Turisme, suscribió el primer convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sagunto con el objeto integrar las oficinas de información turística del municipio en la citada red.

Visto que se viene realizando la renovación de dicho convenio cada cuatro años, cuyo objeto es consolidar una red de información turística en el ámbito de la Comunidad.

Visto que por parte de TCV, se adquiere el compromiso de facilitar soporte informático, una base de datos, formación específica para informadores turísticos, apoyo en la mejora de la gestión de las oficinas, entre otros, tal y como se refleja en el borrador del convenio que se adjunta. Por su parte, el Ayuntamiento de Sagunto se compromete a mantener abiertas las oficinas de turismo dentro de un marco horario establecido, disponer de personal para su atención, participación del personal en los cursos de formación y mantenimiento de la imagen de la Red conforme al Manual de Marca.

Visto que recientemente se ha acondicionado un punto de información en el patio de la Casa dels Berenguer, espacio visitable de referencia en la ciudad, y donde se encuentra ubicado el Centro de Recepción de visitantes. Hasta este momento la información se facilitaba en la entrada de la casa, no reuniendo el espacio las condiciones adecuadas para ofrecer este servicio y/o formar parte de la Red Tourist Info. Por ello se ha trasladado este punto de información y habilitado dicho espacio en la sala ubicada en el patio de la Casa, y que hasta este momento se utilizaba de almacén.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción de la Ciudad, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. La inclusión del punto de información de Casa dels Berenguer en el presente convenio, lo que permitiría poder gestionar de manera conjunta los distintos espacios de turísticos de recepción de visitantes a la ciudad, compartir bases de datos y sistemas de gestión.

SEGUNDO. La aprobación de la renovación del convenio de colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento de Sagunto para favorecer la continuidad de las Oficinas de Turismo de Sagunto y Puerto en la Red Tourist Info de la Comunidad Valenciana.

17 EXPEDIENTE 159185Q. CREACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL PREMIO CONCURSO DE COMPARSAS DE LA CABALGATA DE REYES.

A petición del Concejal Delegado de Juventud, se retira del orden del día el expediente de referencia.

18 EXPEDIENTE 180640P. CONTRATO MIXTO ADQUISICIÓN LICENCIA SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN INGRESOS PÚBLICOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES, PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS NECESARIOS DEL SISTEMA BAJO EL MODELO EN LA NUBE (SARA). EXPTE. 33/19-C.

ANTECEDENTES

PRIMERO

Por Pleno de fecha 28 de noviembre de 2019 se aprobó dar cuenta al Pleno de la Corporación Local de la Resolución del TACRC de fecha 18 de noviembre de 2019 relativa al contrato mixto de suministro y servicios para la adquisición de la licencia de un sistema de información para la gestión, recaudación e inspección de los ingresos públicos y para la contratación de los servicios integrales, profesionales y tecnológicos necesarios para la puesta en marcha y explotación del sistema bajo el modelo “en la nube”, conservar todos aquellos actos y trámites del expediente que no se ven afectados por la anulación específica e iniciar una nueva licitación.

SEGUNDO

Se convocó licitación pública mediante su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, en adelante PCSP, el 10 de diciembre de 2019 finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 8 de enero de 2020.

TERCERO

Al tratarse de una licitación electrónica, en el apartado “licitadores” del presente expediente de contratación incluido en la PCSP aparecen los licitadores que se han presentado de forma electrónica a la misma y que son los siguientes:

Licitador/a	Número identificación	Fecha y hora de presentación
GESTIÓN TERRITORIAL TRIBUTARIA SA	A81957367	23 de 12 de 2019a las 16:49

CUARTO

En fecha 8 de enero de 2020, se celebra la Mesa de Contratación con los siguientes puntos: Apertura y calificación administrativa. Han concurrido las siguientes empresas: CIF: A81957367 Gestión Tributaria Territorial, S.A. Fecha de presentación: 23 de diciembre de 2019 a las 16:49:02

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A81957367 Gestión Tributaria Territorial, S.A.

Nota: la sesión quedó suspendida en fecha 8/1/2020 tras comprobar que no se había finalizado el plazo para la presentación de ofertas y se reanudó el 16/1/2020.

Apertura criterios basados en juicios de valor. Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A81957367 Gestión Tributaria Territorial, S.A.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

En fecha 29 de enero de 2020, se celebra nueva Mesa de Contratación electrónica con los siguientes puntos: Valoración criterios basados en juicios de valor.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas con acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A81957367 Gestión Tributaria Territorial, S.A.:

- Funcionalidades del SIT: Puntuación: 27.5.
- Plan de proyecto, formación y continuidad del servicio: Puntuación: 18.0.

Apertura criterios evaluables automáticamente. Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A81957367 Gestión Tributaria Territorial, S.A.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

En fecha 5 de febrero de 2020, se celebra nueva Mesa de Contratación electrónica con los siguientes puntos. Valoración criterios evaluables automáticamente:

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo con los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A81957367 Gestión Tributaria Territorial, S.A.:

- Porcentaje de descuento como proposición económica Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 1523809.52 Puntuación: 51.0 Motivo:

Propuesta adjudicación. De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A81957367 Gestión Tributaria Territorial, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 45.5

Total criterios CAF: 51.0

Total puntuación: 96.5

Se propone la adjudicación a Gestión Tributaria Territorial, S.A.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación del contrato a la empresa GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL SA.

QUINTO

En fecha 7 de febrero de 2020, se notifica al licitador el requerimiento de documentación previa a la adjudicación y la garantía definitiva, de acuerdo con las cláusulas 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEXTO

Por Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2020 se aprobó requerir a la Diputación de Albacete para que certificara la capacidad de la empresa Gestión Tributaria Territorial S.A. (adjudicataria propuesta del contrato), con CIF: A81957367, para la integración del sistema de información ofertado, a través de servicios web diseñados por la Diputación de Albacete, con los aplicativos de Sedipualb@.

Efectuada la notificación en fecha 26 de febrero de 2020 a la Diputación de Albacete, esta informa, en fecha 1 de abril de 2020, que puede acreditarse, a la espera del desarrollo material de la integración, la disposición de GTT y su capacidad técnica para asumir un proceso de integración en los términos que se acuerden entre el Ayuntamiento de Sagunto y Gestión Tributaria Territorial.

SÉPTIMO

En consecuencia, por Intervención de Fondos se ha emitido informe de fiscalización previo a la aprobación de la adjudicación de fecha 8 de abril de 2020.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERO

Efectuado requerimiento en fecha 7 de febrero de 2020, de acuerdo con el acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de febrero de 2020, al licitador que ha presentado el mayor porcentaje de descuento, para que aporte los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y con este Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 150 de la LCSP, así como el resto de documentación referida en este precepto y en las cláusulas 17 y 18 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que sirvieron de base a la licitación.

La empresa licitadora GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL SA ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida, entre ella la garantía definitiva por un importe de 76.000 €.

SEGUNDO

Dado que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

TERCERO

En la gestión y seguimiento de los contratos de servicios y suministros por necesidades gestionados por diversos centros gestores intervendrán, además del órgano de contratación, los siguientes agentes: el responsable del contrato y el Departamento de Contratación.

El responsable del contrato estará integrado en la unidad de seguimiento ordinario y se le atribuyen las siguientes funciones y responsabilidades: realizar las actuaciones pertinentes a efectos de comprobar que los servicios y suministros se prestan en su totalidad y de manera acorde con las calidades, plazos y demás requisitos establecidos en los PPT y en la oferta del contratista; recibir formalmente dichos servicios y suministros; conformar o rechazar las facturas derivadas de los encargos realizados; suscribir el acta de recepción definitiva del contrato a la finalización del mismo; ser el interlocutor ordinario con el contratista al que dirigirá las comunicaciones, indicaciones e instrucciones de carácter técnico; remitir informes al Departamento de Contratación desde el punto de vista técnico (en relación con interpretación del contrato, modificaciones del contrato, prórrogas del contrato, penalidades por incumplimiento del contrato, resolución del contrato y devolución de garantía); así como emitir informes a requerimiento del departamento o del órgano de contratación en relación con los aspectos y circunstancias que entren dentro del ámbito de sus competencias. El coordinador no será responsable de la tramitación o curso que por parte del departamento de contratación en primera instancia o del órgano de contratación en segunda se dé a sus informes.

Como servicio dependiente del órgano de contratación, el Departamento de Contratación tendrá atribuidas las siguientes funciones y responsabilidades: Formular propuestas de

resolución (en relación con la interpretación del contrato, las modificaciones del contrato, las prórrogas del contrato, las penalidades por incumplimiento del contrato, la resolución del contrato, la devolución de garantía y otras cuestiones relacionadas con el contrato); así como atender las incidencias que surjan en relación con las cuestiones extrínsecas a la ejecución de las prestaciones objeto del contrato tales como: control de las condiciones de subcontratación, mantenimiento de las condiciones de solvencia y capacidad del contratista, cesión del contrato o condiciones de subrogación del contrato.

CUARTO

A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación del presente acuerdo al tratarse de un contrato de más de cuatro años.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Muniesa, Bono, Sáez, Sampetro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila. Abstenciones: 5, Señores/as. González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes; por lo que de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor del PSOE, Compromís, PP, EU, C's y VOX y 5 abstenciones de IP, ACUERDA:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato mixto de suministro y servicios para la adquisición de la licencia de un sistema de información para la gestión, recaudación e inspección de los ingresos públicos y para la contratación de los servicios integrales, profesionales y tecnológicos necesarios para la puesta en marcha y explotación del sistema bajo el modelo "en la nube" (SARA) a la empresa GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL SA con CIF A81957367, por cuanto presenta la mejor oferta calidad precio sobre el presupuesto base de licitación; el porcentaje de descuento es del (5 %), aplicado sobre el presupuesto base de licitación que asciende a 1.936.000 €, de acuerdo con los antecedentes expuestos.

El precio del contrato asciende a un millón quinientos veinte mil euros (1.520.000 €), más trescientos diecinueve mil doscientos euros (319.200 €) de IVA. TOTAL: un millón ochocientos treinta y nueve mil doscientos euros (1.839.200 €).

Desglose de anualidades:

2020 (agosto-diciembre): 126.666,65 € + 26.600 € (21 % IVA) = 153.266,65 €.

2021: 304.000 € + 63.840 € (21 % IVA) = 367.840 €.

2022: 304.000 € + 63.840 € (21 % IVA) = 367.840 €.

2023: 304.000 € + 63.840 € (21 % IVA) = 367.840 €.

2024: 304.000 € + 63.840 € (21 % IVA) = 367.840 €.

2025 (enero-julio): 177.333,35 € + 37.240 € (21 % IVA) = 214.573,35 €.

SEGUNDO. Autorizar y disponer del gasto, fase AD, a favor de GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL SA con CIF: A81957367, por importe de 1.839.200 € (IVA incluido) con cargo a las operaciones contables con núm. de apunte 220200004318, 220209000114 y 220209000115 de fecha 7 de abril de 2020.

TERCERO. Conforme al artículo 44 de la LCSP, dado que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto

en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

CUARTO. Designar como responsable del contrato al responsable del Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Sagunto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

QUINTO. El plazo de duración del contrato será de CINCO (5) AÑOS, no prorrogable.

SEXTO. El contrato se ejecutará de acuerdo con lo dispuesto en el proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada.

SÉPTIMO. Notificar el acuerdo de adjudicación del contrato a los licitadores, a los Departamentos de Intervención y Gestión Tributaria y publicarlo en el perfil del contratante de la Plataforma del Contratación del Sector Público.

19 EXPEDIENTE 439013Q. SOLICITUD A CATASTRO COEFICIENTE ART. 32.2 LEY DE CATASTRO INMOBILIARIO PARA 2021.

Visto el oficio remitido por la Gerencia Regional del Catastro de Valencia en fecha 26/03/2020, en el que se comunica a este ayuntamiento:

“A solicitud de ese Ayuntamiento de fecha 11 de noviembre de 2019, el municipio de Sagunto quedó incluido en el plan de trabajos de procedimientos de valoración colectiva de carácter general del presente ejercicio (...)

(..) se aprecian notables dificultades de análisis de la situación del mercado inmobiliario por el impacto de la crisis del Covid-19, que hacen imposible prever la evolución del mismo en los plazos que exige la realización del procedimiento de valoración colectiva de carácter general solicitado por ese Ayuntamiento.

Esta situación desaconseja la fijación de los módulos de valoración, ya que no podrían reflejar de forma actualizada las circunstancias y valores de mercado, en cumplimiento del artículo 23 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Por los motivos comentados, se comunica al Ayuntamiento de Sagunto que su solicitud (de Procedimiento de Valoración Catastral de Carácter General) será atendida en el marco del plan de trabajos del ejercicio 2021, sin perjuicio de la eventual actualización de valores catastrales por el coeficiente que en su caso prevea la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio”.

El artículo 32.2 de la Ley del Catastro Inmobiliario dispone:

Las leyes de presupuestos generales podrán actualizar los valores catastrales de los inmuebles urbanos de un mismo municipio por aplicación de coeficientes en función del año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia de valores del municipio.

Los Ayuntamientos podrán solicitar la aplicación de los coeficientes previstos en este apartado cuando concurren los siguientes requisitos:

- a) Que hayan transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general.
- b) Que se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, siempre que afecten de modo homogéneo al conjunto de usos, polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio.
- c) Que la solicitud se comunique a la Dirección General del Catastro antes del 30 de mayo del ejercicio anterior a aquel para el que se solicita la aplicación de los coeficientes.

En el municipio de Sagunto se ponen de manifiesto las circunstancias de las letras a) y b) del artículo anterior, ya que en nuestro municipio:

- Han transcurrido más de 5 años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior PVCCG.
- Se han puesto de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, con lo que estos valores catastrales están, de media, por encima del 50 por cien del valor de mercado.

La Gerencia Regional hace referencia a ello en su oficio cuando dice: “sin perjuicio de la eventual actualización de valores catastrales por el coeficiente que en su caso prevea la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio”.

La aplicación del anterior coeficiente se debe solicitar por parte del Ayuntamiento a la Dirección General del Catastro antes del 30 de mayo.

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila, por lo que de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO: Solicitar a la Dirección General del Catastro, de acuerdo con el artículo 32.2 de la Ley del Catastro Inmobiliario, la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Sagunto, del coeficiente que para su decremento establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, o la normativa que lo establezca.

20a DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL COVID-19. EXPEDIENTE 434451E. EXPTE. 2/20 I.R. DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS DE GASTOS.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, de la siguiente Resolución de Alcaldía:

“Visto que mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se ha declarado el estado de alarma, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Visto que se han detectado que existen remanentes de crédito comprometidos, que no han sido incorporados en el expediente nº 1/2020 IR (393496Y), en el que consta Resolución de la Alcaldía nº 1588 de 27/02/2020, mediante la cual se procede a aprobar el expediente de modificación de créditos 1/2020 Incorporación Provisional de Remanentes Afectados, por importe de 14.778.253,21 €.

Dada la situación de emergencia e impacto que la crisis sanitaria está teniendo en la situación económica de las empresas que vienen prestando servicios al Ayuntamiento, y que el Ayuntamiento de Sagunto no ha ultimado los trabajos tendentes a obtener la liquidación del ejercicio presupuestario 2019, resulta necesaria su incorporación inmediata, con carácter provisional, para poder atender a las obligaciones que de ellos se derivan.

Teniendo en cuenta que:

I.- Las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2020, previenen en la Base nº 15, la posibilidad de incorporar determinados remanentes de crédito con anterioridad a la liquidación del ejercicio del año anterior, al indicar que “De conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL y artículos 47 y 48 del RP, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediata siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros, los remanentes de crédito.”

II.- Del proceso de ejecución del ejercicio de 2019, han quedado puestos de manifiesto determinados remanentes de crédito que vienen financiados con recursos afectados por lo que

es obligatoria su incorporación según prescribe el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

III.- El presente expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

IV.- Debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.m) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Alcalde la siguiente competencia:

“Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.”

Por todo ello, en ejercicio de las funciones encomendadas a Alcaldía Presidencia por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos 2/2020 Incorporación Provisional de Remanentes Afectados, con el siguiente detalle de ingresos y gastos:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2020 230 9260 64101	Administración electrónica	39.706,91 €
2020 210 3330 63200	Adecuación Centro Cívico Antiguo Sanatorio	135.000,00 €
2020 500 1510 61101	Ronda Norte Puerto Sagunto	238.684,50 €
2020 600 4595 61902	Mejora Infraestructuras en Parques Empresariales - SEPES	575.982,16 €
	TOTAL	989.373,57 €

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
940.870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	989.373,57 €
	TOTAL:	989.373,57

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo al departamento de Intervención a efectos de atender la contabilización oportuna.”

20b DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL COVID-19. EXPEDIENTE 437180W. CONTRATO ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PREPARATORIOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y ORGANISMO AUTÓNOMO EJERCICIO 2019.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, de la siguiente Resolución de Alcaldía:

“Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto que el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Visto que el Ayuntamiento de Sagunto no ha ultimado en el plazo establecido los trabajos tendentes a obtener la liquidación del ejercicio presupuestario 2019, lo que está suponiendo un considerable retraso en obtención de los datos de la misma tendentes a permitir al equipo de gobierno conocer el resultado presupuestario y valorar los programas y medidas a implementar que la situación del COVID-19 requiera.

Visto que la falta de medios técnicos cualificados y vacantes no cubiertas que se considera esenciales para el funcionamiento diario del departamento de Intervención acuciado por los retrasos existentes y la situación económica que la crisis del COVID ha puesto si cabe más de manifiesto.

Se propone adjudicar el contrato para la realización del servicio de consultoría para la realización de los trabajos preparatorios para la obtención de la Liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Sagunt y del Organismo Autónomo a D. Salvador Escandell Domenech con NIF *****, por un importe total de 3.074€ (IVA Incluido) con cargo al AD nº 220200004259 de la partida presupuestaria 240.9310.22706 del ejercicio 2020.

Deberá darse traslado al SMIC (Nuevas Tecnologías y Gestión de la información) del Ayuntamiento de Sagunto.

Para proceder al reconocimiento de la obligación y pago de la prestación en la factura deberá de hacerse constar obligatoriamente:

El número de expediente: 437180W

Identificación del área gestora responsable de la tramitación del gasto: Oficina contable: L01462205 Ajuntament de Sagunt/Sagunto

Órgano gestor:GE0000478 Intervención Unidad tramitadora:GE0000478 Intervención

En su caso, los descuentos de IRPF que procedan.

Normas de Facturación: Se emitirá una sola factura por el total del importe del contrato una vez finalizado el servicio.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía la facultad de adoptar las medidas necesarias tendentes a minimizar el impacto social y económico que la situación de emergencia sanitaria

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria

SEGUNDO: Adjudicar el contrato al siguiente proveedor:

Proveedor/a: ESCANDELL DOMENECH SALVADOR

NIF: *****

Importe total: 3.944,00 €

Base imponible: 3.259,50 €

Tipo de IVA (%): 21,00

Importe del IVA: 684,50 €

TERCERO: Una vez realizado el objeto del contrato, incorpórese la factura conforme el procedimiento establecido y tramítense el pago si procede.

CUARTO: Notificar la resolución al adjudicatario.

QUINTO: Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.”

20c DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL COVID-19. EXPEDIENTE 438107H. EXPTE. 09/20 T.C. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DIFERENTES ÁREAS DE GASTOS.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, de la siguiente Resolución de Alcaldía:

“Visto que mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se ha declarado el estado de alarma, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

En relación con lo expuesto, desde el Departamento de Prevención y Formación de Personal, se ha indicado la necesidad de proceder a la contratación del suministro de

mascarillas FFPII y en consecuencia que desde esta Corporación se habiliten de forma inmediata los mecanismos necesarios para atender la situación de emergencia planteada como consecuencia de la crisis ocasionada por el COVID-19.

Por todo ello, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.m) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Alcalde la siguiente competencia: “Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.”

Asimismo debe considerarse lo establecido en el art 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), al indicar que:

“6. Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.”

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía–Presidencia, resuelve:

Primero.- Declarar la emergencia del presente procedimiento, ante la situación de emergencia de salud pública y pandemia internacional, que ha llevado al Gobierno de la Nación a aprobar el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que conlleva la necesidad de esta Corporación a adoptar de forma inmediata y en el ámbito de sus competencias, los mecanismos necesarios para atender la situación de emergencia en la que nos encontramos y poder atender la diversidad de situaciones que se planteen como consecuencia de la crisis ocasionada por el COVID-19.

Segundo.- Aprobar el expte. 09/2020 de modificación de créditos, por transferencia de crédito, entre partidas de distinta área de gasto (Departamento de Mantenimiento) y misma área de gasto (Departamento de Contratación), de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias cuyo crédito se aumenta:

Orgánica: 221 Prevención y Formación de Personal

Programa: 9200

PARTIDA	DENOMINACION clasificación económica	IMPORTE
221.9200.22106	Productos farmacéuticos y material sanitario.	39.978'40 €
	TOTAL AUMENTOS	39.978,40 €

Aplicaciones presupuestarias cuyo crédito se disminuye:

Tipo de modificación presupuestaria	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
Diferente Area de Gasto	590.4500.22706	Estudios y trabajos técnicos	20.000,00 €
Misma Area de Gasto	210.9200.22706	Estudios y trabajos técnicos. Redacción de Proyectos.	19.978,40 €
		TOTAL DISMINUCIONES	39.978,40 €

Cuarto.- El citado expediente, en lo relativo a la modificación presupuestaria de diferente área de gasto, será inmediatamente ejecutivo sin perjuicio de lo dispuesto en el art 177.6 del TRLRHL.

Quinto.- Dar publicidad a la presente resolución, en lo relativo a la tramitación de la modificación presupuestaria correspondiente a diferente área de gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con las excepciones previstas en el artículo 177.6.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.”

20d DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL COVID-19. EXPEDIENTE 439195T. CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019 Y RESTO DE ACTUACIONES PRECISAS.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, de la siguiente Resolución de Alcaldía:

“1) Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

2) Visto que el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

3) Visto la necesidad de que el Ayuntamiento de Sagunto ultime las actuaciones para proceder a la liquidación del ejercicio presupuestario 2019 y resto de actuaciones precisas y permitir, entre otros, que el equipo de gobierno pueda conocer el resultado presupuestario y valorar los programas y medidas a implementar que la situación del COVID-19.

4) Vista la falta de medios técnicos cualificados y vacantes no cubiertas que se considera esenciales para el funcionamiento diario del departamento de Intervención acuciado por los retrasos existentes y la situación económica que la crisis del COVID ha puesto si cabe más de manifiesto, se ha solicitado presupuesto a la mercantil AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU (CIF: B-41.632.332), presupuesto para la realización de las siguientes actuaciones:

- Asistencia técnica para el proceso de cierre de la liquidación del Presupuesto de 2019 del Ayto Sagunto y OOAA Consell Local Agrari, comenzando dicho trabajo el día 14 y 15 de Abril.

- Incorporación definitiva de los remanentes de crédito

- Subida a las plataformas del ministerio de la información de la liquidación.

5) Consta RC nº 220200003006 y AD nº 220200004588, con cargo a la partida presupuestaria 240.9310.22706 del Presupuesto de 2020.

6) Para proceder al reconocimiento de la obligación y pago de la prestación en la factura deberá de hacerse constar obligatoriamente:

- El número de expediente: 439195T

- Identificación del área gestora responsable de la tramitación del gasto: Oficina contable:L01462205 Ajuntament de Sagunt/Sagunto

Órgano gestorGE0000478 Intervención

-Unidad tramitadora: GE0000478 Intervención

- En su caso, los descuentos de IRPF que procedan.

- Normas de Facturación: Se emitirá una sola factura por el total del importe del contrato una vez finalizado el servicio

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía la facultad de adoptar las medidas necesarias tendentes a minimizar el impacto social y económico que la situación de emergencia sanitaria:

PRIMERO: Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria .

SEGUNDO: Adjudicar el contrato al siguiente proveedor:

Proveedor/a: SAGE AYUNTAMIENTOS

NIF: B41632332

Importe total: 9.438,00 €

Base imponible: 7.800,00 €

Tipo de IVA (%): 21,00

Importe del IVA 1.638,00€

TERCERO: Una vez realizado el objeto del contrato, incorpórese la factura conforme el procedimiento establecido y tramítense el pago si procede.

CUARTO: Notificar la resolución al adjudicatario.

QUINTO: Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.”

21 EXPEDIENTE 448326A. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A PROPUESTA DE LA FVMP, SOBRE LA UNIÓN DEL MUNICIPALISMO VALENCIANO FRENTE AL CORONAVIRUS.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída por el Sr. Alcalde, la Declaración Institucional presentada por todos los grupos políticos, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias, institución representativa del municipalismo de la Comunitat Valenciana, ante la situación de crisis excepcional que requiere la máxima responsabilidad de la administración local por su proximidad a la ciudadanía, quiere participar a los ciudadanos/as, administración autonómica y estatal, el reconocimiento a la gestión de los alcaldes/as, concejales/as de las entidades locales de la Comunitat Valenciana.

Como siempre las entidades locales, son la primera puerta a la que llama el ciudadano/a, nuestro vecino, y como siempre saben que van a encontrar respuesta a las difíciles situaciones que está generando esta crisis, con el convencimiento de que su ayuntamiento va a atender su estado de necesidad. Una vez más, los cargos electos de las entidades locales de la Comunitat Valenciana, están al frente de un mandato, más “extraordinario” que nunca, gestionando la lucha contra el coronavirus y resolviendo con atención, cuidado y firmeza las necesidades de sus vecinos.

La diversidad de nuestros 542 municipios, las entidades locales menores, las mancomunidades, las diputaciones provinciales, comprueban día a día los infortunios en

nuestras vidas de la pandemia del COVID-19, y visionan su alcance en el presente y para el futuro inmediato de nuestra sociedad. Ante el impacto del Coronavirus la diversidad de nuestro municipalismo se transforma en un concepto: Hacer frente a la pandemia y luchar unidos contra ella.

Los ayuntamientos asumen con lealtad su papel dentro de la estructura institucional, somos Estado, y cuentan, con las diputaciones provinciales y Generalitat Valenciana para ofrecer a la ciudadanía la responsabilidad, la gestión, los servicios

Ese aliento de seguridad que contribuye a mitigar, en lo posible, los problemas, adversidades y preocupaciones de nuestros vecinos/as. Para ello, la unión del municipalismo y la coordinación con el resto de las administraciones debe ser nuestro capital social y nuestro eje de actuación. La unión y la solidaridad son imprescindibles para que la democracia funcione y solo desde las sinergias institucionales y de la sociedad civil podremos hacer frente a esta situación.

Por ello, la importancia de la unión del municipalismo y seguir las instrucciones establecidas por las autoridades sanitarias, establecer medidas siempre conforme a nuestro marco legal, respetando la autonomía local, medidas de ayuda y de acompañamiento a las medidas estatales y autonómicas, la concienciación de la ciudadanía y por supuesto, las reivindicaciones municipalistas, de los aspectos que entendemos son necesarios para el desempeño del papel que nos piden, que nos exigen nuestros vecinos y vecinas, que ahora más que nunca se hacen más visibles.

Por supuesto, la coordinación institucional y la búsqueda de soluciones, siempre en el marco de la legalidad, lejos de individualismos que no conducen a ningún camino, debe ser por encima de todo nuestro emblema en la ardua tarea de salvaguardar la salud de las personas de nuestros pueblos y las terribles consecuencias económicas y sociales que llegarán. La fuerza municipalista está sujeta a la gestión del servicio público que presta.

En ocasiones, el uso desafortunado de redes sociales para desinformar, las propuestas de adoptar medidas imposibles de llevar a cabo, juegan en contra de todos y en especial de los ciudadanos, de nuestros vecinos, sumamos desinformación y confusión a una situación de extrema gravedad. No se puede improvisar el futuro con decisiones sin ninguna base, debemos ser un municipalismo solidario, lo que se haga durante el coronavirus será decisivo para lo que venga después. Por ello, debemos rechazar este tipo de conductas, sin que ello se interprete en ningún momento como un menoscabo a la libertad de expresión y opinión, recogidos en el artículo 20 de la Constitución Española. Es el momento de la unión para luchar contra el COVID 19, fuera de partidismos, todos somos municipio.

Las entidades locales están haciendo un esfuerzo mucho mayor de lo habitual, cumplen con su deber público, político y social, asumiendo compromisos más allá de su marco competencial; adaptándose a esta situación dinámica propia de la excepcionalidad que la pandemia significa por imprevista y sobrevenida. Es evidente que las entidades locales de la Comunitat Valenciana están capacitadas para asumir las competencias y financiación que permita acometer el desarrollo y crecimiento de nuestras ciudades, como siempre se ha demostrado porque somos los primeros en responder y siempre con inmediatez y eficacia.

La única prioridad es la lucha contra el coronavirus, para ello todos debemos atender las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Sólo con la unión, colaboración y solidaridad de todos podremos frenar la propagación de esta pandemia. El espíritu y la entrega de nuestros alcaldes/alcaldesas, concejales/as, así como de los trabajadores municipales y voluntarios de protección civil, su compromiso junto al tesón, valentía y coraje de la ciudadanía dan la seguridad y esperanza de que saldremos adelante.

Por todo ello, la FVMP apoya a las entidades locales de la Comunitat Valenciana, en todas las actuaciones vinculadas con la gestión municipal de la crisis sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y agradece el extraordinario esfuerzo realizado por los cargos electos.

Al mismo tiempo, consideramos necesario mantener la reivindicación de determinados aspectos que son claves para divisar nuestra Comunitat en un escenario de construcción positiva.

I. Instamos al Gobierno de España a que los ayuntamientos puedan disponer del 100% del superávit, flexibilizando la regla de gasto para todas las entidades locales con superávit con independencia de que cumplan o no los requisitos establecidos en la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el fin de paliar los daños económicos provocados por el estado de alarma.

II. Instamos a permitir que los remanentes de tesorería obtenidos por las entidades locales se utilicen para afrontar las medidas que la situación actual requiere, disponiendo del superávit de 2019 y los remanentes acumulados de años anteriores. Asimismo, prestar una consideración especial a los ayuntamientos que arrastran endeudamiento, por diferentes circunstancias, arbitrando fórmulas que les permita hacer frente a la salida de la crisis para que su situación no suponga un perjuicio en los servicios a prestar a la ciudadanía

III. Instamos al Gobierno de España a que autorice a las entidades locales a realizar gastos en servicios, en lo referido al apartado anterior, con el fin de que los ayuntamientos puedan implementar las medidas necesarias para abordar los efectos producidos por la crisis del Coronavirus, de forma que los ayuntamientos puedan realizar ayudas a pymes, autónomos, pequeño comercio para apoyar al tejido empresarial local.

IV. Instamos a la administración estatal y autonómica a establecer la participación de las entidades locales en los Planes y Fondos que se dispongan para el restablecimiento económico y social de nuestras ciudades. La coparticipación a todos los niveles, europeo, estatal, autonómico y local, en los Planes de dinamización para reconstrucción de nuestras economías, es la base para activar y reparar el sistema productivo de nuestros pueblos.

V. Solicitamos una mayor participación en los Fondos Europeos para atender con eficacia las difíciles circunstancias económicas tras la pandemia.

VI. Instamos a la Generalitat Valenciana a estudiar un nuevo modelo que permita compaginar con los ayuntamientos el establecimiento de ayudas y subvenciones, para arbitrar medidas compatibles y complementarias de estímulo y desarrollo de las pymes, autónomos y otros colectivos-

VII. Mantener la coordinación con la administración autonómica, especialmente con presidencia de la Generalitat, para salvaguardar los intereses colectivos de nuestro pueblo. La colaboración y la gestión conjunta son necesarias para afrontar la resolución de esta crisis sanitaria

VIII. Reconocer que la riqueza de nuestra tierra es nuestro valor colectivo, más allá de signos políticos, alabando nuestra concordia y creencia de que DE ESTA CRISIS SALIMOS UNIDOS.

Por ello, los grupos políticos representados en la FVMP, representantes del municipalismo valenciano, y desde el Ayuntamiento de Sagunto, queremos mostrar nuestra disposición activa en la reconstrucción económica y social de nuestra Comunitat; desde la lealtad institucional y desde la necesaria coordinación para que diputaciones, Generalitat, mancomunidades y entidades locales participen colectivamente en beneficio de por y para nuestra Comunitat.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25.
Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la Declaración Institucional arriba transcrita y que se entiende aquí por reproducida a todos los efectos.

SEGUNDA PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO LOCAL.

22 EXPEDIENTE 357644D. PLENO 30/04/2020 INFORMACIÓN AL PLENO CUARTO TRIMESTRE 2019.

La Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, de fecha veintitrés de abril de dos mil veinte, emitió el siguiente dictamen:

“El Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la base 98 de Ejecución del Presupuesto se da cuenta de la información trimestral correspondiente al cuarto trimestre del año 2019:

1. Presupuesto del Ayuntamiento de Sagunto.
 - 1.1. La Ejecución del Presupuesto (gastos e ingresos) del Ayuntamiento.
 - 1.2. Movimientos y situación de la Tesorería.
 - 1.3. Relación de Modificaciones de Crédito realizadas en el periodo.

2. Presupuesto del Consejo Local Agrario.
 - 2.1. La Ejecución del Presupuesto (gastos e ingresos) del Ayuntamiento.
 - 2.2. Movimientos y situación de la Tesorería.
 - 2.3 Relación de Modificaciones de Crédito realizadas en el periodo.

3. Lucha contra la morosidad.
 - 3.1 Informe de Tesorería del Ayuntamiento.
 - 3.2 Informe de la Intervención General del Ayuntamiento.
 - 3.3 Información del Consejo Local Agrario.
 - 3.4 Información de la mercantil SAG.
 - 3.5. Información de la mercantil Aigües de Sagunto.
 - 3.6 Información de la Fundación del Patrimonio Industrial de Sagunto.

4. Del PMP (Ayuntamiento, Consejo, SAG, Fundación y consolidado).

5. Del cuentas de la Fundación del Patrimonio Industrial de Sagunto.

6. Del Plan de Ajuste 2012-2022.

7. De estabilidad presupuestaria”.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno queda enterado.

23 EXPEDIENTE 447089H. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA.

Considerando que el artículo 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, establece que el Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal o a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando asimismo la estructura de orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación prevista en el artículo 86 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de este Ayuntamiento.

A la vista de todo lo expuesto, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía y de sus Concejales y Concejales delegados adoptadas desde la dación de cuentas formulada en la anterior sesión plenaria de carácter ordinario que se celebró el día 26/03/20 y que se relacionan a continuación:

RELACIÓN RESOLUCIONES DEL: 18/03/20 AL 23/04/20

2116	18/03/2020	Suspensión zona limitación estacionamiento (ORA)
2117	18/03/2020	APROBACIÓN PADRÓN IBI URBANA 2020
2118	18/03/2020	Resolución orden de ejecución de vallado y limpieza de solar.
2119	18/03/2020	Resolución orden de ejecución de vallado y limpieza de solar.
2120	18/03/2020	Resolución orden de ejecución de vallado y limpieza de solar.
2121	18/03/2020	Resolución orden de ejecución de vallado y limpieza de solar.
2122	18/03/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 427181H:ACTIVIDAD DEPORTE FORMACION OCIO SALUD S.L.U
2123	18/03/2020	Resolución de adjudicación
2124	19/03/2020	Resolución alegaciones expte 1161/2020
2125	20/03/2020	Suspensión temporal del servicio de notificaciones administrativas personales.
2126	20/03/2020	RA Cambio dedicación parcial a exclusiva miembro Corporación
2127	20/03/2020	174648R E16/18PL Macrosector V Información Pública
2128	20/03/2020	REDUCCIÓN JORNADA LABORAL
2129	20/03/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
2130	20/03/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
2131	20/03/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
2132	20/03/2020	Archivo expediente Vial, 3 150
2133	20/03/2020	Orden ejecución Mercuri, 22
2134	20/03/2020	Archivo expediente Sagasta, 82
2135	20/03/2020	Archivo expediente UE 6 1
2136	20/03/2020	Orden ejecución Pla de Barta, 61
2137	20/03/2020	Orden ejecución Pla de Maresme, 131 (D)
2138	20/03/2020	Resolución Marzo 3
2139	20/03/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2140	20/03/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2141	20/03/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvala con propuesta de liquidación
2142	20/03/2020	Sdo devolución ibi por rectificación valor catastral
2143	20/03/2020	Resolució contracte subministrament guies llenguatge inclusiu. Programació 8 Març 2020
2144	20/03/2020	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
2145	20/03/2020	Resolución Adjudicación Contrato 419569K: Contrato menor puente servicio de coo - EUROCONTROL S.A.
2146	20/03/2020	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD
2147	20/03/2020	RESOLUCIÓN
2148	20/03/2020	NOMINACIÓN EXPRESA JEFATURA SECCIÓN

- 2149 20/03/2020 Resolución alegaciones expte 12872/2018
- 2150 20/03/2020 Resolución alegaciones expte 285/2020
- 2151 20/03/2020 Resolución alegaciones expte 13550/2019
- 2152 20/03/2020 Resolución alegaciones expte 12914/2019
- 2153 20/03/2020 Resolución alegaciones expte 12563/2019
- 2154 20/03/2020 Resolución alegaciones expte 47/2020
- 2155 20/03/2020 RESOLUCION CANCELACION AFECCION REGISTRAL. EXPTE. 136241Z
- 2156 21/03/2020 Decreto/Resolución-Adjudicación Contrato 427478W: Adquisición de 40 ejemplares del Libro:Colp a Colp
- 2157 21/03/2020 Decreto/Resol Adjudic Contrato 429563Q: Serv. d'assisteurncia teucnica-hostesses - PRODITEC MORVEDRE SL
- 2158 22/03/2020 Orden ejecución Giacomo Puccini, 15 (A)
- 2159 22/03/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS
- 2160 22/03/2020 CORRECCIÓN RESOLUCIÓN ABONO HORAS OCTUBRE
- 2161 22/03/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS
- 2162 22/03/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS ABRIL 2019
- 2163 22/03/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS SEPT- OCT 2019
- 2164 23/03/2020 Decreto Alcaldia - COVID-19
- 2165 23/03/2020 Resolución Adjudicación Contrato 427694W Curso de Formación manipu – AUCA PROJECTES EDUCATIUS SL
- 2166 23/03/2020 Resolución Adjudicación Contrato 390983H servicio curso escalada 2020 CLUB DE ESCALADA SARGANTANA
- 2167 23/03/2020 Decreto Adjudicación del Contrato: Mantto y AT Equipamiento Microinformático
- 2168 23/03/2020 Autorizar a Concejala y Jefe de PL a tomar medidas organizativas necesarias por motivo del COVID-19
- 2169 23/03/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 429541K: MICRO AMBIENTE S.L.
- 2170 23/03/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 2171 23/03/2020 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación
- 2172 23/03/2020 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación
- 2173 23/03/2020 Anulación cuotas IVTM 2020
- 2174 23/03/2020 Anulación cuota IVTM y prorrateo 2020
- 2175 23/03/2020 Liquidación IVTM 2020 por omisión en Padrón
- 2176 23/03/2020 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación
- 2177 23/03/2020 Anulación cuota IVTM y prorrateo 2020
- 2178 23/03/2020 Anulación cuota IVTM 2020
- 2179 23/03/2020 Trámite de audiencia proced comproación limitada con prop liquidación
- 2180 23/03/2020 RESOLUCIÓN ORDEN DE RESTAURACIÓN EXPTE. 214377X
- 2181 23/03/2020 ANULAR EL APARCAMIENTO ALTERNO MENSUAL POR CRISIS SANITARIA (COVID-19) EXPTE 254/20
- 2182 23/03/2020 Resolución de Adjudicación del Contrato 421955Z: diseño producción trasp V.P.M.
- 2183 23/03/2020 Resolución Adjudicación Contrato 422043X Campaña promocional en redes sociales E.M.B.
- 2184 23/03/2020 ALTA DE VADO EN C/ MAZARRÓN, JUNTO A Nº: 2, EXPTE 252/20

2185 23/03/2020 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación

2186 23/03/2020 DENEGAR VADO PERMANENTE EN C/ ORDOÑEZ, 7 BAJO DCHA

2187 23/03/2020 CONTRAVADO FRENTE A CALLE LIBERTAD, 93 EXPTE 75/20

2188 23/03/2020 Convocatoria Pleno Ordinario 200326

2189 24/03/2020 LICENCIA DE OVP EN C/ TEODORO LLORENTE, 231. EXPTE 251/20

2190 24/03/2020 CONVOCATÓRIA SESSIÓ ORDINÀRIA JGL 27.03.2020

2191 24/03/2020 177075N Proyecto urbanización ejecución ZV en C/Uranio/Cobre-Apertura de información pública

2192 24/03/2020 Resolución apertura expediente desprendimientos medianera inmueble en C/ En Jou, 3- 5. Exp. 431177H

2193 24/03/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS

2194 24/03/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA. EXPTE. 412872J (371/17-LO)

2195 24/03/2020 Aprobación protocolo concesión prestaciones COVID-19

2196 24/03/2020 Resolución alegaciones expte 13463/2019

2197 24/03/2020 Resolución alegaciones expte 327/2020

2198 24/03/2020 Resolución alegaciones expte 14381/2019

2199 25/03/2020 Archivo expediente Compositora Matilde Salvador, 34

2200 25/03/2020 Archivo expediente Compositora Matilde Salvador, 34

2201 25/03/2020 Archivo expediente Compositora Matilde Salvador, 34

2202 25/03/2020 Archivo expediente Compositora Matilde Salvador, 34

2203 25/03/2020 Archivo expediente Compositora Matilde Salvador, 34

2204 25/03/2020 Archivo expediente Compositora Matilde Salvador, 34

2205 25/03/2020 Orden ejecución l'Aixebe, 203

2206 25/03/2020 Orden ejecución l'Aixebe, 204

2207 25/03/2020 Resolución recurso reposición expte 5826/2019

2208 25/03/2020 LICENCIA DE OVP EN C/ NOGAL, 23 EXPTE 258/20

2209 25/03/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato menor Reparación instalación gas

2210 25/03/2020 279353Q Apertura de Inf Pública Pyto Urban futura sede judicial en Macrosector VII

2211 25/03/2020 RESOLUCIÓN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EXPTE. 5/2013-IF (235259Z)

2212 25/03/2020 Resolución alegaciones expte 14375/2019

2213 25/03/2020 RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO

2214 25/03/2020 R.A. AMPLIACIÓN ACF SERVICIOS SOCIALES

2215 25/03/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA. EXPTE. 266645Q

2216 25/03/2020 Medidas tributarias COVID-19

2217 26/03/2020 Orden ejecución Muntanya de Romeu, 205

2218 26/03/2020 Orden ejecución Río Palancia, 9

2219 26/03/2020 Incoación orden ejecución Pla de Maresme, 1211

2220 26/03/2020 Incoación orden ejecución Pla de Maresme, 1211

2221 26/03/2020 Concesión prestaciones económicas individualizadas Marzo 4

2222 26/03/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

2223 26/03/2020 Incoación orden ejecución Pla de Maresme, 1214

2224 26/03/2020 INHUMACIÓN

2225 26/03/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

2226 26/03/2020 CONCESIÓN DE COLUMBARIO

2227 26/03/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
 2228 26/03/2020 INHUMACIÓN
 2229 26/03/2020 Decreto/Resolución Contrato de Suministro tres muebles metálicos
 maleteros Policía Local
 2230 26/03/2020 RESOLUCIÓN NÓMINA MARZO/2020
 2231 26/03/2020 Resolución alegaciones expte 4519/2019
 2232 26/03/2020 Resolución alegaciones expte 10370/2019
 2233 26/03/2020 Resolución alegaciones expte 14349/2019
 2234 26/03/2020 RESOLUCIÓN ORDEN DE RESTAURACIÓN EXPTE. 201801E
 2235 26/03/2020 RESOLUCIÓN DENEGANDO DEVOLUCIÓN FIANZA
 2236 26/03/2020 Medidas tributarias COVID-19_recaudación ejecutiva
 2237 26/03/2020 180619K Aprobación municipal con remisión de la documentación al
 órgano ambiental y territorial
 2238 26/03/2020 Resolución reposición expte 10880/2019
 2239 26/03/2020 Resolución expte 2296/2019
 2240 26/03/2020 Resolución alegaciones expte 14352/2019
 2241 26/03/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS
 2242 27/03/2020 Incoación orden ejecución Pla de Maresme, 1213
 2243 27/03/2020 Incoación orden ejecución Pla de Maresme, 1213
 2244 27/03/2020 Resolución COVID Marzo 1
 2245 27/03/2020 Incoación orden ejecución dels Tres Barrancs, 121
 2246 27/03/2020 Incoación orden ejecución Pla de Barta, 122
 2247 27/03/2020 Audiencia previa ejec. sub. Isla Córcega, 60 (A)
 2248 27/03/2020 PRÓRROGA NOMBRAMIENTO 2020 2021
 2249 27/03/2020 PRÓRROGA NOMBRAMIENTO 2020 2021
 2250 27/03/2020 PRÓRROGA NOMBRAMIENTO 2020 2021
 2251 27/03/2020 Resolución alegaciones expte 11514/2019
 2252 27/03/2020 RESOLUCIÓN ARCHIVO EXPTE. 196842R
 2253 27/03/2020 RESOLUCIÓN ACEPTANDO DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
 EXPTE LO PARA LA SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICA
 2254 27/03/2020 PRÓRROGA NOMBRAMIENTO 2020 2021
 2255 27/03/2020 PRÓRROGA NOMBRAMIENTO 2020 2021
 2256 27/03/2020 Ampliación jornada 50% sust. baja IT
 2257 27/03/2020 Resolución alegaciones expte 14372/2019
 2258 27/03/2020 Contrato administrativo especial certificado - SAGUNTO I REGISTRO
 DE LA PROPIEDAD
 2259 27/03/2020 Resolución alegaciones expte 164/2020
 2260 27/03/2020 Resolución alegaciones expte 10533/2019
 2261 27/03/2020 Resolución alegaciones expte 12890/2019
 2262 27/03/2020 Resolución alegaciones expte 926/2020
 2263 29/03/2020 PRÓRROGA COMISIÓN DE SERVICIOS
 2264 29/03/2020 RESOLUCIÓN
 2265 29/03/2020 RESOLUCIÓN
 2266 29/03/2020 RESOLUCIÓN
 2267 29/03/2020 RESOLUCIÓN
 2268 29/03/2020 RESOLUCIÓN
 2269 29/03/2020 RESOLUCIÓN
 2270 29/03/2020 RESOLUCIÓN
 2271 29/03/2020 Resolución de Adjudicación del Contrato 433062A: Suministro Urgente
 Ordenadores Portátiles
 2272 29/03/2020 RESOLUCIÓN

- 2273 29/03/2020 RESOLUCIÓN
- 2274 30/03/2020 Resolución Adjudicación Contrato 433901Q Consultoría impacto FESTARDOR B.T.E.R.L.
- 2275 30/03/2020 Resolución Adjudicación Contrato 433983E Servicio comisariado Exposición Cúpula R.L.C
- 2276 30/03/2020 Resolución Adjudicación del Contrato 434593C: Exposición Dracs solts- V.J.X.
- 2277 30/03/2020 Resolución de Adjudicación del Contrato 434049X: R.V.M.
- 2278 30/03/2020 Resolución/Adjudicación contrato de emergencia cañón de ozono.
- 2279 30/03/2020 Resolución alegaciones expte 1006/2020
- 2280 30/03/2020 Resolución alegaciones expte 7402/2019
- 2281 30/03/2020 Resolución alegaciones expte 90/2020
- 2282 30/03/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación, Contrato menor de suministro de combustible
- 2283 30/03/2020 Procedimiento de emergencia PEIS
- 2284 30/03/2020 Resolución Recurso reposición expte 7370/2019
- 2285 30/03/2020 Resolución Recurso reposición expte 8302/2019
- 2286 30/03/2020 Resolución de Adjudicación del Contrato 432154P: F.J.E.P.
- 2287 30/03/2020 Resolución determinación servicios esenciales
- 2288 30/03/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 431485K: DEPORTES MORENO 2003 SL
- 2289 30/03/2020 D./Resolución de Adjudicación del Contrato 431279Z: ACTIVIDAD DEPORTE FORMACIÓN OCIO SALUD S.L.U.
- 2290 30/03/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS
- 2291 30/03/2020 Servicio Urgente Reparación Fibra Óptica - JOSE DURA INSTAL.INFORMATICAS S.L.
- 2292 30/03/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD
- 2293 30/03/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Escalante, 32. Exp. 434149K
- 2294 30/03/2020 RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS SÁBADO Nº 138-139
- 2295 30/03/2020 RESOLUCIÓN BAJA PUESTO JUEVES Y SÁBADO MERCADO EXTERIOR FIJO
- 2296 30/03/2020 RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS SÁBADO Nº 626-627-628-629
- 2297 30/03/2020 RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS MERCADO MIÉRCOLES Nº 679-680 y JUEVES Nº 136-137-138-139
- 2298 30/03/2020 RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS MERCADO JUEVES Y SÁBADO
- 2299 30/03/2020 Orden ejecución Muntanya de Romeu, 199
- 2300 30/03/2020 Orden ejecución Assalit de Gudal, 195
- 2301 30/03/2020 Orden ejecución Assalit de Gudal, 194
- 2302 31/03/2020 Decreto Alcaldía Emergencia impacto económico COVID19
- 2303 31/03/2020 Decreto alcaldía covid 19 O/2019/710
- 2304 31/03/2020 Resolución alegaciones expte 803/2019
- 2305 31/03/2020 Resolución alegaciones expte 14016/2019
- 2306 31/03/2020 RESOLUCIÓN
- 2307 31/03/2020 CONVOCATORIA SESSIÓ ORDINÁRIA JGL 03.04.2020
- 2308 31/03/2020 Resolución sustitución baja Operaria Cementerios
- 2309 31/03/2020 Resolución recurso expte 10849/2019

2310 31/03/2020 Servicio Urgente Soporte Adicional Web y otros Recursos Tecnológicos Telemáticos - ENCAMINA S.L.

2311 31/03/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS

2312 31/03/2020 Resolución apertura expediente 435312A ORDEN EJECUCIÓN EN AVDA. DOCTOR PALOS, 20

2313 31/03/2020 Resolución alegaciones expte 179/2020

2314 31/03/2020 Resolución de contrato mantenimiento ascensor (PECRES) y Adjudicación ORONA

2315 01/04/2020 Resolución recurso expte 11450/2019

2316 01/04/2020 RA aprobar continuar ejecucion determinados contratos

2317 01/04/2020 RA exptes no afectados por covid

2318 01/04/2020 Resolución Adjudicación Contrato 432933X servicio trasporte autobús VIAJES MARQUES SOCIEDAD LIMITADA

2319 01/04/2020 Orden ejecución Assalit de Gudal, 193

2320 01/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

2321 01/04/2020 CONCESIÓN DE COLUMBARIO

2322 01/04/2020 Orden ejecución PL.P.P.Norte Palancia (SUP) 1(2)

2323 01/04/2020 Aprobación concesión PEIS Abril 1

2324 01/04/2020 RC Rectificación error material

2325 01/04/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA. EXPTE. 424908A

2326 01/04/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD

2327 01/04/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD-ACTUALIZACIÓN

2328 01/04/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD

2329 01/04/2020 RESOLUCIÓN

2330 01/04/2020 R.A. CONCESIÓN PRESTACIONES COVID ABRIL 1

2331 01/04/2020 BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA

2332 01/04/2020 Anulación ibi C/ Joan Martorell, 15-02-07

2333 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020 por transferencia

2334 01/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía

2335 01/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía

2336 01/04/2020 900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU

2337 01/04/2020 900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU

2338 01/04/2020 900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU

2339 01/04/2020 900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU

2340 01/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN

2341 01/04/2020 Devolución pol 83 parcela 202 por no ser titular

2342 01/04/2020 Anulación cuota IVTM y prorrateo 2020

2343 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

2344 01/04/2020 Anulación cuota IVTM y prorrateo 2020

2345 01/04/2020 900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU

2346 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

2347 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

2348 01/04/2020 900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU

2349 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación

2350 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

2351 01/04/2020 Devolución tasa de basura CL AMERICA 102 006

2352 01/04/2020 División cuota tributaria C/ Nazaret suelo

2353 01/04/2020 Anulación cuota IVTM y prorrateo 2020

2354 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

- 2355 01/04/2020 Anulación prorrateo 2020
- 2356 01/04/2020 RESOLUCIÓN DENEGATORIA OCUPACIÓN 3° T 2019
- 2357 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2358 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2359 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2360 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2361 01/04/2020 Trámite de audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta liquidación
- 2362 01/04/2020 Trámite de audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta liquidación
- 2363 01/04/2020 Trámite de audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta liquidación
- 2364 01/04/2020 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación
- 2365 01/04/2020 Adjudicación contrato menor de emergencia servicio catering funcionarios Policía Local -COVID-19-
- 2366 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2367 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2368 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2369 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2370 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2371 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2372 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2373 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2374 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2375 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2376 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2377 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2378 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2379 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2380 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2381 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2382 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2383 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2384 01/04/2020 Sdo. devolución ibi por no ser de su propiedad
- 2385 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2386 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2387 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2388 01/04/2020 Resolución baja y Anulación recibo IVTM por baja 12-2-2019 C1064BJD, estimar
- 2389 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2390 01/04/2020 devolución prorrateo por baja definitiva 2018

- 2391 01/04/2020 Resolución baja y Anulación recibo IVTM por baja temporal el 15-2-2019 C8718BSF, estimar
- 2392 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2393 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2394 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2395 01/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 2396 01/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 2397 01/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 2398 01/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 2399 01/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 2400 01/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 2401 01/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 2402 01/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 2403 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2404 01/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 2405 01/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 2406 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2407 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2408 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2409 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2410 01/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 2411 01/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 2412 01/04/2020 BAJA TASA BASURA. DESESTIMAR
- 2413 01/04/2020 BAJA TASA BASURA. DESESTIMAR
- 2414 01/04/2020 BAJA TASA BASURA. DESESTIMAR
- 2415 01/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 2416 01/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 2417 01/04/2020 ANULACIÓN RECIBOS IBI URBANA
- 2418 01/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía. Devolución
- 2419 01/04/2020 Devolución prorrateo por baja definitiva
- 2420 01/04/2020 Desestimación Anulación IVTM por no cambio de titularidad
- 2421 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020
- 2422 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2423 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2424 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2425 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación

2426 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación

2427 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación

2428 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación

2429 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación

2430 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación

2431 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación

2432 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación

2433 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación

2434 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación

2435 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

2436 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

2437 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

2438 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

2439 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

2440 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

2441 01/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía

2442 01/04/2020 Prorrato cuota IVTM 2019

2443 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

2444 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

2445 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

2446 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

2447 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

2448 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

2449 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

2450 01/04/2020 Anulación cuota IVTM y prorrateo 2020

2451 01/04/2020 Resolución Anulación recibo vehículo exento V7335GL, estimar

2452 01/04/2020 Bonificación Familia Monoparental Av Montíber 25-2-04-15

2453 01/04/2020 Resolución Anulación recibo vehículo exento 6745DTT, estimar

2454 01/04/2020 Resolución Anulación recibo vehículo exento 0734CCM, estimar

2455 01/04/2020 Resolución Anulación recibo vehículo agrícola exento E3800BFK, estimar

2456 01/04/2020 Resolución Anulación recibo vehículo agrícola exento E4323BDX, estimar

2457 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020 y liquidación correcta

2458 01/04/2020 Anulación recibos tasa basura CL LIBERTAD 49

2459 01/04/2020 BAJA TASA BASURA CL CABALLEROS 36

2460 01/04/2020 Desestimación dación en pago A.G.. Liquidaciones

2461 01/04/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, incapacidad. Not.elec.

2462 01/04/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, incapacidad Not.elec.

2463	01/04/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación
2464	01/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2465	01/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2466	01/04/2020	Resolución devolución fallas
2467	01/04/2020	Resolución devolución fallas
2468	01/04/2020	Resolución devolución fallas
2469	01/04/2020	Resolución fallas
2470	01/04/2020	Resolución fallas
2471	01/04/2020	Resolución devolución fallas
2472	01/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2473	01/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2474	01/04/2020	Anulación cuota IVTM 2020
2475	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2476	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2477	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2478	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2479	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2480	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2481	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2482	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2483	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2484	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2485	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2486	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2487	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2488	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2489	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2490	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2491	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2492	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2493	01/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2494	01/04/2020	CAMBIO EPÍGRAFE TASA BASURA. ANULACIÓN
2495	01/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
2496	01/04/2020	Cambio titularidad y liquidación tasa basura
2497	01/04/2020	Liquidación tasa de basura CL CLAVELES 5 01
2498	01/04/2020	Anulación recibo tasa de basura CL LA PLANA 8
2499	01/04/2020	CAMBIO EPÍGRAFE TASA BASURA.
2500	01/04/2020	TASA BASURA CL WOLFRANG AMADEO MOZART 12
2501	01/04/2020	Bonificación familia numerosa C/ Alfambra, 30
2502	01/04/2020	Resolución deportes
2503	01/04/2020	Inclusión y liquidación IVTM por omisión en el Padrón
2504	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2505	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación

2506	01/04/2020	Tramite audiencia proc.comprobacion limitada IVTM con propuesta liquidacion
2507	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2508	01/04/2020	Resolución deportes
2509	01/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2510	01/04/2020	Anulación cuota IVTM y prorrateo 20119
2511	01/04/2020	Anulación cuota IVTM 2020
2512	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2513	01/04/2020	Anulación cuota IVTM 2020
2514	01/04/2020	Resolución baja y Anulación recibo IVTM 3716BSD estimar por transferencia en febrero de 2019
2515	01/04/2020	Resolución baja y Anulación recibo IVTM estimar, 1745DYS por transferencia en febrero 2019
2516	01/04/2020	Resolución baja y Anulación recibo IVTM 6123CCR, estimar por transferencia en febrero de 2019
2517	01/04/2020	Liquidación IVTM 2020 por transferencia
2518	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2519	01/04/2020	900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU
2520	01/04/2020	Trámite de audiencia proced comprob.limitada plusvalía con propuesta liquidación
2521	01/04/2020	Anulación cuota IVTM y prorrateo 2020
2522	01/04/2020	Trámite de audiencia proced comprob limitad con propuesta liquidación
2523	01/04/2020	Trámite audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta liquidación
2524	01/04/2020	Trámite de audiencia proced comprob.limitada plusvalía con propuesta liquidación
2525	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2526	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2527	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2528	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2529	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2530	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2531	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2532	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2533	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2534	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2535	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2536	01/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía. Compensación deudas
2537	01/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía. Devolución
2538	01/04/2020	Desestimación no sujeción plusvalía. Liquidación
2539	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO + Tasa Urbanística.
2540	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2541	01/04/2020	Aprobación liquidación IVTM 2020 por transferencia 2019
2542	01/04/2020	Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación

- 2543 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2544 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2545 01/04/2020 Resolución baja y Anulación recibo IVTM por baja temporal el 3-4-2019 V13728R, estimar
- 2546 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2547 01/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía. Devolución
- 2548 01/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 2549 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2550 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2551 01/04/2020 Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Tasa Vado 2020
- 2552 01/04/2020 Inclusión y liquidación IVTM por omisión en el Padrón
- 2553 01/04/2020 Resolución baja y Anulación recibo IVTM, V4103DP estimar
- 2554 01/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía. Devolución
- 2555 01/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 2556 01/04/2020 Estimación no sujeción plusvalia
- 2557 01/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 2558 01/04/2020 Resolución baja y Anulación recibo IVTM por baja temporal en febrero de 2019 C6589BNT estimar
- 2559 01/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 2560 01/04/2020 Estimación parcial no sujeción plusvalía. Liquidación
- 2561 01/04/2020 Estimación parcial no sujeción plusvalía. Liquidación
- 2562 01/04/2020 Resolución baja y Anulación recibo IVTM por baja temporal en febrero 2019 C7252BMN, estimar
- 2563 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020 por transferencia
- 2564 01/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 2565 01/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 2566 01/04/2020 Aprobación liquidación IVTM 2020 por transferencia 2019
- 2567 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2568 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2569 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2570 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2571 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2572 01/04/2020 Aprobación liquidación IVTM 2020 por transferencia 2019
- 2573 01/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobacion limitada IVTM con propuesta liquidacion
- 2574 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
- 2575 01/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 2576 01/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación

2577	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2578	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2579	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2580	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2581	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2582	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2583	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2584	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2585	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2586	01/04/2020	Resolución inclusión y liquidación IVTM por alta el 20 de febrero de 2019 5458KTS
2587	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2588	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2589	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2590	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2591	01/04/2020	Desestimación no sujeción plusvalía. Liquidación
2592	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2593	01/04/2020	Desestimación Anulación IVTM por baja temporal voluntaria
2594	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2595	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2596	01/04/2020	Desestimación Anulación IVTM por baja transferencia
2597	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2598	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2599	01/04/2020	Inclusión y liquidación IVTM por omisión en el Padrón
2600	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2601	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2602	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2603	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2604	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2605	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2606	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2607	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2608	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación

2609	01/04/2020	Estimación parcial no sujeción plusvalía. Liquidación
2610	01/04/2020	Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2611	01/04/2020	Estimación parcial no sujeción plusvalía. Liquidación
2612	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2613	01/04/2020	Anulación cuota IVTM y prorrateo 2020 Desestimar
2614	01/04/2020	Tramite audiencia proc.comprobacion limitada IVTM con propuesta liquidación
2615	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2616	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2617	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2618	01/04/2020	Inclusión y liquidación IVTM por omisión en el Padrón
2619	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2620	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2621	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2622	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2623	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2624	01/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2625	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2626	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2627	01/04/2020	Inclusión y liquidación IVTM por omisión en el Padrón
2628	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2629	01/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2630	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2631	01/04/2020	Tramite audiencia proc.comprobación limitada con propuesta liquidación
2632	01/04/2020	Inclusión y liquidación IVTM por omisión en el Padrón
2633	01/04/2020	Tramite audiencia proc.comprobación limitada con propuesta liquidación
2634	01/04/2020	Tramite audiencia proc.comprobacion limitada IVTM con propuesta liquidacion
2635	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2636	01/04/2020	Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
2637	01/04/2020	Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación

2638 01/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación

2639 01/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía

2640 01/04/2020 Aprobación liquidación prorrateo 2020

2641 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación

2642 01/04/2020 Resolución baja y Anulación recibo IVTM 4986FJV, estimar por transferencia en febrero de 2019

2643 01/04/2020 Resolución baja y Anulación recibo IVTM 5103DGX estimar por transferencia en febrero de 2019

2644 01/04/2020 Resolución Administrativa. Aprobación devolución Tasa Compatibilidad Urbanística

2645 01/04/2020 Estimación parcial no sujeción plusvalía. Liquidación

2646 01/04/2020 Estimación parcial no sujeción plusvalía. Liquidación

2647 01/04/2020 Anulación cuota IVTM y prorrateo 2020

2648 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación

2649 01/04/2020 Resolución Anulación recibo vehículo exento 9104HNF, estimar

2650 01/04/2020 Anulación cuota IVTM y prorrateo 2020

2651 01/04/2020 Liquidaciones tasa realización actividad administrativa

2652 01/04/2020 Liquidaciones tasa realización actividad administrativa

2653 01/04/2020 Liquidaciones tasa realización actividad administrativa

2654 01/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020

2655 01/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía

2656 01/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.

2657 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación

2658 01/04/2020 Resolución Anulación recibo vehículo exento por minusvalía *****, estimar

2659 01/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada con propuesta liquidación

2660 01/04/2020 Estimación parcial no sujeción plusvalía. Liquidación

2661 01/04/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación caduca certificado en 2022

2662 01/04/2020 Trámite de audiencia procedimiento de comprobación limitada con propuesta de liquidación

2663 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación

2664 01/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación

2665 01/04/2020 TASA BASURA E IBI. LIQUIDACIÓN

2666 01/04/2020 Anulacion recibos tasa de basura CL SANTIAGO 26 03 04

2667 01/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA. ANULACIÓN

2668 01/04/2020 Cambio titularidad y liquidación tasa basura CL SANTIAGO 26 03 04

2669 01/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN

2670 01/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA DEVOLUCIÓN

2671 01/04/2020 Anulación recibos tasa de basura CL CLAVELES 5 01

2672 01/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN

2673 01/04/2020 Baja Tasa de Basura CL TERUEL 18

2674 01/04/2020 Cambio titularidad y liquidación tasa basura

2675	01/04/2020	Resolución administrativa. Trámite de audiencia ICIO+ Tasa Urbanística.
2676	01/04/2020	APROBACIÓN PADRÓN IBI URBANA 2020
2677	01/04/2020	Resolución comprobación limitada con propuesta de liquidación
2678	01/04/2020	Resolución Administrativa. Aprobación devolución fianza
2679	01/04/2020	Resolución deportes
2680	01/04/2020	Estimación de la reclamación de la Anulación IVTM 2020
2681	01/04/2020	Liquidación por transferencia ejercicio anterior
2682	01/04/2020	Inclusión y liquidación IVTM por omisión en el Padrón
2683	01/04/2020	Resolución administrativa. Anulación recibo 1er T. Conservatorio y Aprobación liquidación prorrateada.
2684	01/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de liquidación
2685	01/04/2020	Resolución alegaciones expte 2333/2020
2686	01/04/2020	Resolución alegaciones expte 14340/2019
2687	01/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2688	01/04/2020	Estimación parcial no sujeción plusvalía. Liquidación
2689	01/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2690	01/04/2020	Anulación recibos tasa de basura Triángulo Umbral
2691	01/04/2020	Exención por dación en pago
2692	01/04/2020	Desestimación de la solicitud
2693	02/04/2020	Resolución de Adjudicación
2694	02/04/2020	RESOLUCION COLECTIVA DEVOLUCIONES 147784 ABRIL 2020
2695	02/04/2020	RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS
2696	02/04/2020	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN
2697	02/04/2020	Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ San José, 1. Exp. 436358D
2698	02/04/2020	DECLARACIÓN CADUCIDAD
2699	02/04/2020	Orden ejecución Pl.P.P.Norte Palancia (SUP) 1(3)
2700	02/04/2020	Orden ejecución Pl.P.P.Norte Palancia (SUP) 1(4)
2701	02/04/2020	Incoación orden ejecución Pl. P.P.Norte Palancia (SUP) 2(5)
2702	02/04/2020	Incoación orden ejecución Pl. P.P.Norte Palancia (SUP) 2(6)
2703	02/04/2020	Incoación orden ejecución Pl. P.P.Norte Palancia (SUP) 2(7)
2704	02/04/2020	Incoación orden ejecución Pl. P.P.Norte Palancia (SUP) 2(C)
2705	02/04/2020	Incoación orden ejecución Pl. P.P.Norte Palancia (SUP) 2(B)
2706	02/04/2020	RES. LIQUIDACIÓN HABERES NÓMINA MARZO/2020
2707	02/04/2020	Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Virgen del Losar, 24. Exp. 436619Q
2708	02/04/2020	RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS
2709	03/04/2020	ALTA DE VADO EN C/ SIDERURGIA, 24, EXPTE 445/19
2710	03/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN C/ NARANJO, 31. EXPTE 208/20
2711	03/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN CALLE VELÁZQUEZ, 16
2712	03/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN CALLE VIRGEN DEL LOSAR, 101- (3). EXPTE 207/20
2713	03/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN C/ LAMINACIÓN, 38A
2714	03/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN C/ LAMINACIÓN, 38B, EXPTE 227/20
2715	03/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN C/ MARÍA DE MOLINA, 4 BAJO. EXPTE 217/20

- 2716 03/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN PZA DISTRITO, 2 BAJO. EXPTE 237/20
- 2717 03/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN CALLE TEODORO LLORENTE, 116. EXPTE 79/20
- 2718 03/04/2020 ALTA DE VADO EN CALLE CEDRE, 22. EXPTE 108/20
- 2719 03/04/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS
- 2720 03/04/2020 RESOLUCIÓN DECLARANDO CARENCIA COBERTURA LEGAL DR. OBRAS CAMBIO DE USO. EXPTE.
- 2721 03/04/2020 RA adjudicación dirección de obra y coordinación SS ampliación cementerios municipales
- 2722 03/04/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS
- 2723 03/04/2020 Resolución sobre cesión de la información
- 2724 03/04/2020 Resolución trienios abril 2020
- 2725 03/04/2020 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN MYS ANUAL 2019 MESÓN JESÚS - C/Periodista Azzati 5 TIPOA
- 2726 03/04/2020 RESOLUCIÓN DENEGATORIA MYS 3T 2019 Samurai Wey- Bar Restaurante - C/ Asturias, 6-bj-dcha TIPOA
- 2727 04/04/2020 Incoación orden ejecución Pl. P.P.Norte Palancia (SUP) 2(A)
- 2728 04/04/2020 Incoación orden ejecución Pl. P.P.Norte Palancia (SUP) 2(B)
- 2729 04/04/2020 Incoación orden ejecución Pl. P.P.Norte Palancia (SUP) 2(C)
- 2730 04/04/2020 Incoación orden ejecución Pl. P.P.Norte Palancia (SUP) 2(0)
- 2731 04/04/2020 Incoación orden ejecución Pl. P.P.Norte Palancia (SUP) 2(8)
- 2732 06/04/2020 RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS MERCADO SÁBADO Nº 951-952-953
- 2733 06/04/2020 RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS MERCADO EXTERIOR FIJO
- 2734 06/04/2020 CONVOCATORIA SESSÓ ORDINÁRIA JGL 09.04.2020
- 2735 06/04/2020 RESOLUCIÓN IMPOSICIÓN SANCIÓN
- 2736 06/04/2020 RESOLUCIÓN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EXPTE. 158461K
- 2737 06/04/2020 Archivo expediente Mercuri, 22
- 2738 06/04/2020 RESOLUCIÓN OCUPACIÓN MYS ANUAL 2019 HORNO LOS AMANTE C/ISLA DE CÓRCEGA 14. TIPOB
- 2739 07/04/2020 Resolución archivo orden de ejecución de vallado y limpieza de solar.
- 2740 07/04/2020 Decreto Adjudicación Contrato 437180W: Asesoramiento técnico ESCANDELL DOMENECH SALVADOR
- 2741 07/04/2020 Resolución de Alcaldía solicitando informe AVSRE previo nombramiento interinos Policía Local
- 2742 07/04/2020 RESOLUCIÓN Autorización de cancelación de garantía
- 2743 07/04/2020 Archivo expediente polígono 33 parcela 306
- 2744 07/04/2020 Archivo expediente polígono 33 parcela 306
- 2745 07/04/2020 R.A. CONCESIÓN PRESTACIONES SOCIALES COVID ABRIL 2
- 2746 07/04/2020 Resolución Adjudicación Contrato Menor elaboración Plan DTI
- 2747 08/04/2020 AUTORIZACIÓN MYS ANUAL 2020 IL CROSTINO - Pl. Ramón de la Sota, 3-bj – TIPO A
- 2748 08/04/2020 RESOLUCIÓN
- 2749 08/04/2020 ABONO SUSTITUCIÓN
- 2750 08/04/2020 RESOLUCIÓN
- 2751 08/04/2020 RESOLUCIÓN
- 2752 08/04/2020 RESOLUCIÓN
- 2753 08/04/2020 Actuaciones Urgentes Reparación y Sustit - ENERGIA CONTROLADA DEL MEDITERRANEO S.L.

2754 08/04/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 435318J: PALANCIA ACTIVIDADES SUBACUATICAS SL

2755 08/04/2020 Resolución de Adjudicación del Contrato 436768Y: HERRERO MARTÍNEZ MARIA CARMEN

2756 08/04/2020 RES. AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN MYS ANUAL 2019 TIPO B CALZADA LA FACTORIA

2757 08/04/2020 ALTA DE VADO EN C/ FREDERIC CHOPIN, 20. EXPTE 235/20

2758 08/04/2020 ALTA DE VADO EN C/ FREDERIC CHOPIN, 18. EXPTE 195/20

2759 08/04/2020 RECTIFICACIÓN ERROR CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN C/ TEODORO LLORENTE, 116

2760 08/04/2020 CONTRAVADO FRENTE A CALLE GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS, 11. EXPTE 191/20

2761 08/04/2020 Nombramiento interino 7 Agentes Policía Local

2762 08/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS ELECCIONES GRALES 2019

2763 08/04/2020 SUPERVISIÓN Y FIRMA JEFE SECC. URBANISMO

2764 08/04/2020 CAMBIO GRUPO TITULACIÓN CARRERA PROFESIONAL

2765 08/04/2020 CAMBIO GRUPO TITULACIÓN CARRERA PROFESIONAL

2766 08/04/2020 CAMBIO GRUPO TITULACIÓN CARRERA PROFESIONAL

2767 08/04/2020 CAMBIO GRUPO TITULACIÓN CARRERA PROFESIONAL

2768 08/04/2020 Decreto Adjudicación Contrato de Servicios Trabajos de liquidación y resto actuaciones precisas

2769 08/04/2020 Resolución apertura expediente 439229Q orden ejecución en C/ Camí Real, 18

2770 08/04/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS

2771 09/04/2020 RA PSS Cementeri Sagunt

2772 09/04/2020 RA PSS Cementeri Port de Sagunt

2773 09/04/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP *****

2774 09/04/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP ROSA *****

2775 09/04/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP SILVIA *****

2776 09/04/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP JUAN CARLOS *****

2777 09/04/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP FRANCISCO *****

2778 09/04/2020 Decreto Alcaldía TC COVID 19 - MC destino a PREVENCIÓN RIESGOS-compra mascarillas

2779 09/04/2020 Decreto Alcaldía_Emergencia impacto económico COVID_(O/2019/712)

2780 14/04/2020 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN MYS TEMPORADA 2019 The Good Burger Plaza Jose Saramago, 1, TIPOA

2781 14/04/2020 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN ANUAL 2020 HÍPICA

2782 14/04/2020 RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR EXTEMPORÁNEA HAMBURGUESERIA XIMO'S CALZADA TIPO B ANUAL 2020

2783 14/04/2020 CONVOCATORIA SESSIÓ ORDINÁRIA JGL 17.04.2020

2784 14/04/2020 CLAVEROS AUTORIZADOS DISPOSICIÓN DE FONDOS DESDE EL 10 MARZO 2020

2785 14/04/2020 RESOLUCIÓN DECLARANDO EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPTE. 229201K

2786 14/04/2020 RESOLUCIÓN

2787 14/04/2020 RESOLUCIÓN

2788 14/04/2020 INCIDENCIAS NÓMINA ABRIL 2020

2789 14/04/2020 RESOLUCIÓN

2790 14/04/2020 Modificación R.A. subproceso Abril 2 prestaciones COVID 19
 2791 14/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
 2792 14/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
 2793 14/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
 2794 14/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
 2795 14/04/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato menor servicio PLAN CES
 GLOBAL VETERINARIA SL
 2796 14/04/2020 Resolución PEIS Abril 2
 2797 14/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS OCTUBRE 19
 2798 15/04/2020 RA Solicitud de fijeza o asimilado derecho comunitario O.V.L.
 2799 15/04/2020 prórroga voluntaria tasa de vados
 2800 15/04/2020 Incremento subvención nominativa. Centre Solidari d'aliments .
 Procedimiento emergencia
 2801 15/04/2020 RA Jubilación voluntaria anticipada Agente Policía
 2802 15/04/2020 DECLARANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
 URBANÍSTICA
 2803 15/04/2020 INHUMACIÓN
 2804 15/04/2020 R.A. CONCESIÓN PRESTACIONES SOCIALES COVID ABRIL 3
 2805 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2806 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2807 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2808 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2809 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2810 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2811 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2812 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2813 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2814 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2815 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2816 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2817 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2818 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2819 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2820 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2821 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2822 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2823 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2824 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2825 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2826 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2827 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2828 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2829 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2830 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2831 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2832 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2833 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2834 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2835 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2836 16/04/2020 Resolución devolución UP
 2837 16/04/2020 Resolución devolución UP

2838	16/04/2020	Resolución devolución UP
2839	16/04/2020	Resolución devolución UP
2840	16/04/2020	Resolución devolución UP
2841	16/04/2020	Resolución devolución UP
2842	16/04/2020	Resolución devolución UP
2843	16/04/2020	Resolución devolución ICIO.
2844	16/04/2020	Resolución devolución UP
2845	16/04/2020	Resolución devolución UP
2846	16/04/2020	Resolución devolución UP
2847	16/04/2020	Resolución devolución UP
2848	16/04/2020	Resolución devolución UP
2849	16/04/2020	Resolución devolución UP
2850	16/04/2020	Resolución devolución UP
2851	16/04/2020	Resolución devolución UP
2852	16/04/2020	Resolución devolución UP
2853	16/04/2020	Resolución devolución UP
2854	16/04/2020	Resolución devolución UP
2855	16/04/2020	Resolución devolución UP
2856	16/04/2020	Resolución devolución UP
2857	16/04/2020	Resolución devolución UP
2858	16/04/2020	Resolución devolución UP
2859	16/04/2020	Resolución devolución UP
2860	16/04/2020	Resolución devolución UP
2861	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2862	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2863	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2864	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2865	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2866	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2867	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2868	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2869	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2870	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2871	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2872	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2873	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2874	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2875	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2876	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2877	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2878	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2879	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2880	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2881	16/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía
2882	16/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA E IBI
2883	16/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA E IBI. LIQUIDACIÓN
2884	16/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA. ANULACIÓN
2885	16/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
2886	16/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
2887	16/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN

2888	16/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
2889	16/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
2890	16/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
2891	16/04/2020	900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU
2892	16/04/2020	Devolución varios ejercicios por baja
2893	16/04/2020	Anulación ibi 2020 de C/ Ausias Marc, 9-00-DR
2894	16/04/2020	Cambio titularidad C/ Vent de Ponent, 2-3-13
2895	16/04/2020	Devolución ibi 2019 Pz Bernardo Ormaechea, 7-00-04
2896	16/04/2020	Devolución ibi 2019 Av. Mediterráneo 113-00-01
2897	16/04/2020	Resolución devolución UP
2898	16/04/2020	Resolución devolución UP
2899	16/04/2020	Anulación recibos ibi C/ Garcia Lorca, 1-00-01
2900	16/04/2020	Anulación recibo 2016 C/ Alcalde Blasco 22-3-7-C
2901	16/04/2020	Devolución ibi 2019 de C/Alacanti 42-2-4
2902	16/04/2020	Devolución ibi 2019 C/ Isla Ibiza, 7-00-01
2903	16/04/2020	Desestimación no sujeción plusvalía. Liquidación
2904	16/04/2020	Desestimación no sujeción plusvalía. Liquidación
2905	16/04/2020	Desestimación no sujeción plusvalía. Liquidación
2906	16/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA. DESESTIMAR
2907	16/04/2020	LIQUIDACIÓN TASA BASURA
2908	16/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA. ANULACIÓN Y DEVOLUCIÓN
2909	16/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
2910	16/04/2020	ALTA TASA BASURA Y C.T. IBI. LIQUIDACIÓN
2911	16/04/2020	ALTA TASA BASURA. LIQUIDACIÓN
2912	16/04/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA E IBI. LIQUIDACIÓN
2913	16/04/2020	LIQUIDACIÓN TASA BASURA
2914	16/04/2020	Comprobación limitada IVTM. Baja padrón y anulación recibo 2020 V7156FF, estimar
2915	16/04/2020	900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU
2916	16/04/2020	Estimación parcial no sujeción plusvalía
2917	16/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
2918	16/04/2020	Resolución devolución UP
2919	16/04/2020	Resolución devolución UP
2920	16/04/2020	Resolución devolución UP
2921	16/04/2020	Resolución devolución UP
2922	16/04/2020	Resolución devolución UP
2923	16/04/2020	Resolución devolución UP
2924	16/04/2020	Resolución devolución UP
2925	16/04/2020	Resolución devolución UP
2926	16/04/2020	Resolución devolución UP
2927	16/04/2020	Resolución devolución UP
2928	16/04/2020	Resolución devolución UP
2929	16/04/2020	Resolución devolución UP
2930	16/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2931	16/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2932	16/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2933	16/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
2934	16/04/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.

- 2983 16/04/2020 Comprobación limitada IVTM. Baja padrón y anulación recibo 2020 0613DPC
- 2984 16/04/2020 Comprobación limitada IVTM. Baja padrón y anulación recibo 2020 0665FBK y 0790GNC
- 2985 16/04/2020 Comprobación limitada IVTM. Baja padrón y anulación recibo 2020 0679HLM
- 2986 16/04/2020 Resolución Comprobación limitada IVTM. Baja padrón y anulación recibo 2020 0682FXP
- 2987 16/04/2020 Resolución Comprobación limitada IVTM. Baja padrón y anulación recibo 2020 0755BZT
- 2988 16/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2989 16/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2990 16/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2991 16/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2992 16/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2993 16/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2994 16/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 2995 16/04/2020 Resolución Comprobación limitada IVTM. Baja padrón y anulación recibo 2020 0170BRG, estimar
- 2996 16/04/2020 Resolución baja y anulación recibo IVTM por transf. en febrero 2019 5912JGY, estimar
- 2997 16/04/2020 Resolución baja y anulación recibo IVTM por transferencia el 24-2-2019 4253FFT, estimar
- 2998 16/04/2020 Comprobación limitada IVTM. Baja padrón y anulación recibo 2020 0236BWT
- 2999 16/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 3000 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 3001 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 3002 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 3003 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 3004 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 3005 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 3006 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 3007 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 3008 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 3009 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 3010 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 3011 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 3012 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 3013 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía. Devolución
- 3014 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 3015 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 3016 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 3017 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 3018 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía
- 3019 16/04/2020 Estimación no sujeción plusvalía. Devolución
- 3020 16/04/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia plusvalía.
- 3021 16/04/2020 Comprobación limitada vehículos Baja en el padrón ivtm y anul. recibo 2020 por baja temp. C4491BSW
- 3022 16/04/2020 Comprobación limitada vehículos Baja en el padrón ivtm y anul. recibo 2020 por transf. V1641GZ estim.

- 3023 16/04/2020 Desestimación no sujeción plusvalía. Liquidación
- 3024 16/04/2020 Desestimación no sujeción plusvalía. Liquidación
- 3025 16/04/2020 Devolución ibi 2019 de C/ Serra de Penaguila 3 suelo
- 3026 16/04/2020 Anulación ibi 2020 y devolución 2019 C/ Sierra Mariola 9
- 3027 16/04/2020 Inclusión y Liquidación IVTM por omisión en el Padrón
- 3028 16/04/2020 Resolución por baja y anulación 2294DWH e Inclusión y liq. de 4849KTP (ambos por febrero-2019)estim.
- 3029 16/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020
- 3030 16/04/2020 Resolución devolución autoLiquidación de IVTM vehíc. 7773DFM que tributa en otro municipio, estimar
- 3031 16/04/2020 Comprobación limitada IVTM. Baja padrón y anulación recibo 2020 0013DVM, estimar
- 3032 16/04/2020 Resolución Comprobación limitada IVTM. Baja padrón y anulación recibo 2020 0042BLD baja def., estim
- 3033 16/04/2020 Resolución baja y anulación recibo IVTM 0063FHW, tributa en otro municipio, estimar
- 3034 16/04/2020 Resolución baja y anulación recibo IVTM por transferencia en febrero 2019 V4077DU, estimar
- 3035 16/04/2020 Resolución baja y anulación recibo IVTM por transferencia el 19-2-2019 0066HCH, estimar
- 3036 16/04/2020 Resolución baja y anulación recibo IVTM por transferencia en febrero 2019 0099CYW, estimar
- 3037 16/04/2020 Comprobación limitada Baja en el padrón ivtm y anul. recibo 2020 por baja temporal 4889CHX
- 3038 16/04/2020 Resolución Comprobación limitada IVTM. Baja padrón y anulación recibo 2020 trans. 5- 2-19 8305GBH
- 3039 16/04/2020 Comprobación limitada IVTM. Baja padrón y anulación recibo 2020 8896GDP, estimar
- 3040 16/04/2020 RESOLUCIÓN
- 3041 16/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS OCT 2019
- 3042 16/04/2020 RESOLUCIÓN
- 3043 16/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS DICIEMBRE 2019
- 3044 16/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS NOV-DIC 2019
- 3045 16/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS
- 3046 16/04/2020 RESOLUCIÓN CORRECCION ABONO HORAS
- 3047 16/04/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD
- 3048 16/04/2020 RECTIFICACIÓN IMPORTE ATRASOS CARRERA PROFESIONAL
- 3049 16/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS
- 3050 16/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS DICIEMBRE 2019
- 3051 16/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS agosto y octubre 2019
- 3052 16/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS DICIEMBRE 2019
- 3053 16/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS DICIEMBRE 2019
- 3054 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3055 16/04/2020 Resolución baja y anulación recibo IVTM, estimar
- 3056 16/04/2020 RECTIFICANDO EL ERROR APRECIADO EN LA RESOLUCION NÚM. 2742 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2020
- 3057 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3058 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación

3059	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3060	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3061	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3062	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3063	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3064	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3065	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3066	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3067	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3068	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3069	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3070	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3071	16/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
3072	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3073	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3074	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3075	16/04/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
3076	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3077	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3078	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3079	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3080	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3081	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3082	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
3083	16/04/2020	Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación

- 3084 16/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3085 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
- 3086 16/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3087 16/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3088 16/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3089 16/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3090 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
- 3091 16/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3092 16/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3093 16/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3094 16/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3095 16/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3096 16/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3097 16/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3098 16/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3099 16/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3100 16/04/2020 Trámite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3101 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3102 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3103 16/04/2020 Inicio procedimiento Comprobación limitada. Trámite de audiencia con propuesta de Liquidación
- 3104 16/04/2020 Inicio procedimiento Comprobación limitada. Trámite de audiencia con propuesta de Liquidación
- 3105 16/04/2020 Inicio procedimiento Comprobación limitada. Trámite de audiencia con propuesta de Liquidación
- 3106 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3107 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3108 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación

- 3109 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3110 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3111 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3112 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3113 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3114 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3115 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3116 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3117 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3118 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3119 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3120 16/04/2020 Inicio procedimiento Comprobación limitada. Trámite de audiencia con propuesta de Liquidación
- 3121 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3122 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3123 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3124 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3125 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3126 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3127 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3128 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3129 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3130 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3131 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3132 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3133 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación

- 3159 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3160 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3161 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3162 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3163 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3164 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3165 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3166 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3167 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3168 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3169 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3170 16/04/2020 Inicio procedimiento Comprobación limitada. Trámite de audiencia con propuesta de Liquidación
- 3171 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3172 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobacion limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3173 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3174 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3175 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3176 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3177 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3178 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3179 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3180 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3181 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3182 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3183 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación

- 3184 16/04/2020 Tramite audiencia proc.comprobación limitada IVTM con propuesta liquidación
- 3185 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3186 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3187 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3188 16/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3189 16/04/2020 RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS
- 3190 16/04/2020 CONCESIÓN DE COLUMBARIO
- 3191 16/04/2020 INHUMACIÓN
- 3192 16/04/2020 INHUMACION
- 3193 16/04/2020 INHUMACIÓN
- 3194 16/04/2020 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN MESAS Y SILLAS
- 3195 16/04/2020 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN MYS ANUAL 2019 TAPERIA MAESTRAT C/MAESTRAT, 4- BJ TIPOB
- 3196 16/04/2020 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN
- 3197 16/04/2020 Resolución denegatoria ocupación
- 3198 17/04/2020 Desestimación no sujeción plusvalía. Liquidación
- 3199 17/04/2020 Estimación parcial no sujeción plusvalía. Liquidación
- 3200 17/04/2020 Desestimación no sujeción plusvalía. Liquidación
- 3201 17/04/2020 Desestimación no sujeción plusvalía. Liquidación
- 3202 17/04/2020 Estimación parcial no sujeción plusvalía. Liquidación
- 3203 17/04/2020 Estimación parcial no sujeción plusvalía. Liquidación
- 3204 17/04/2020 Estimación parcial no sujeción plusvalía. Liquidación
- 3205 17/04/2020 Estimación parcial no sujeción plusvalía. Liquidación
- 3206 17/04/2020 Estimación parcial no sujeción plusvalía. Liquidación
- 3207 17/04/2020 Estimación parcial no sujeción plusvalía. Liquidación
- 3208 17/04/2020 IIVTNU transcurso del plazo de 4 años dese el devengo
- 3209 17/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020
- 3210 17/04/2020 Inicio procedimiento comprobación limitada. Trámite de audiencia con propuesta de Liquidación
- 3211 17/04/2020 Resolución devolución UP
- 3212 17/04/2020 Resolución devolución UP
- 3213 17/04/2020 Resolución devolución UP
- 3214 17/04/2020 Resolución devolución UP
- 3215 17/04/2020 Resolución devolución UP
- 3216 17/04/2020 Resolución devolución UP
- 3217 17/04/2020 Resolución devolución UP
- 3218 17/04/2020 Ampliación bonificación familia numerosa
- 3219 17/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 0796KNP
- 3220 17/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 0889FKF
- 3221 17/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 0951BSF
- 3222 17/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 1030GNW

- 3223 17/04/2020 Anulación cuota IVTM 2020 por transferencia y devolución ejercicio 2019
- 3224 17/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 1181BPB
- 3225 17/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 1235CWM
- 3226 17/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 1253HBX
- 3227 17/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 1254DFG
- 3228 17/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 1316BTV
- 3229 17/04/2020 BAJA TASA BASURA CL CAMI REAL 120
- 3230 17/04/2020 RESOLUCIÓN TASA DE BASURA
- 3231 17/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3232 17/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3233 17/04/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación
- 3234 17/04/2020 Resolución Administrativa. Devolución Tasa Mdo Fallas 2020.
- 3235 17/04/2020 Resolución Administrativa. Devolución Tasa Mdo Fallas 2020.
- 3236 17/04/2020 Resolución Administrativa. Devolución Tasa Mdo Fallas 2020.
- 3237 17/04/2020 Resolución Administrativa. Devolución Tasa Mdo Fallas 2020.
- 3238 17/04/2020 Resolución Administrativa. Devolución Tasa Mdo Fallas 2020.
- 3239 17/04/2020 Rectificación autoLiquidación. Nueva Liquidación
- 3240 17/04/2020 Resolución Administrativa. Devolución mediante compensación Tasa Mdo Fallas 2020.
- 3241 17/04/2020 Resolución comprob.limitada IVTM. Baja padrón y anul.recibo 2020 93098FWK, 0878KJR, 0973KJR, 1091KJR
- 3242 17/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA e IBI. LIQUIDACIÓN
- 3243 17/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA E IBI. LIQUIDACIÓN
- 3244 17/04/2020 Resolución autorización renovación 2020
- 3245 17/04/2020 RESOLUCIÓN DENEGATORIA OCUPACIÓN 2020
- 3246 17/04/2020 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN MYS TEMPORADA 2020 The Good Burger Plaza Jose Saramago, 1, TIPOA
- 3247 17/04/2020 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN MYS ANUAL 2020 TIPO B ACERA EN C/MAESTRAT 6
- 3248 17/04/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en Avda. Fausto Caruana, 22,24 y 26. Exp. 441388P
- 3249 17/04/2020 Decreto Alcaldia IR PROVISIONAL 2/20 TC COVID 19
- 3250 17/04/2020 Decreto Alcaldia_Reconocimiento oblligaciones_(O/2020/182)
- 3251 17/04/2020 Resolución adjudicación contrato 360826Y- Equipo de impresión para PEF de Sagunto - ZAPINFORMATICA SL
- 3252 17/04/2020 Resolución autorización ocupación MYS TEMPORADA 2020 TIPO A CALLE PEATONAL
- 3253 17/04/2020 Medidas tributarias COVID 19 mercados
- 3254 17/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS
- 3255 17/04/2020 RESOLUCIÓN
- 3256 17/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS NOV-DIC 2019

3257 17/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS MAYO-DICIEMBRE 19

3258 17/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS NOV 2019

3259 17/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS NOV-DIC 2019

3260 17/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS DICIEMBRE 2019

3261 17/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS

3262 17/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS

3263 17/04/2020 Resolución Administrativa. Devolución Tasa Mdo Fallas 2020.

3264 17/04/2020 Resolución Adjudicación del Contrato menor de emergencia, suministro uniformidad 7 funcionarios PL.

3265 17/04/2020 Estimación parcial recurso de reposición contra Acuerdo de Liquidación inspección

3266 17/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 1447KKY

3267 17/04/2020 900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU

3268 17/04/2020 RA habilitar crédito contrato de emergencia compra MAMPARAS DE SEGURIDAD

3269 17/04/2020 RA Autorizar y disponer gasto suministro de emergencia 4000 mascarillas_SUGESA

3270 17/04/2020 RA habilitar crédito mascarillas ciudadanía 1

3271 17/04/2020 RA habilitar crédito manipulado mascarillas e impresión y envío

3272 17/04/2020 RESOLUCIÓN BAJA PUESTOS JUEVES MERCADO EXTERIOR FIJO

3273 17/04/2020 RESOLCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA. EXPTE. 429224W

3274 17/04/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Federico García Lorca, 5,7 y 9. Exp. 441793C

3275 17/04/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 443880A: Contrato menor suministro material

3276 17/04/2020 SOLICITUD COMISIÓN DE SERVICIOS

3277 18/04/2020 RA Aprobació Pla de Contingència Senda Blava

3278 18/04/2020 Resolución autorización mys temporada 2020 tipo A calle peatonal

3279 20/04/2020 Decreto Adjudicación Contrato 441593Z: Contrato menor servicio de redacción del - ARQUIMUNSURI

3280 20/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

3281 20/04/2020 INHUMACIÓN

3282 20/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

3283 20/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

3284 20/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

3285 20/04/2020 INHUMACIÓN

3286 20/04/2020 INHUMACIÓN

3287 20/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

3288 20/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

3289 20/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

3290 21/04/2020 Resolució. Estimar accés a informació pública

3291 21/04/2020 CONVOCATÓRIA SESSIÓ ORDINARIA JGL 24.04.2020

3292 21/04/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Federico García Lorca, 1 y 3. Exp. 443288D

3293 21/04/2020 Cambio titularidad tasa de basura y Liquidación

3294 21/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN

3295 21/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN

3296 21/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN

3297 21/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN

3298 21/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN

3299 21/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN

3300 21/04/2020 Trámite de audiencia proced comprob.limitada plusvalía con propuesta Liquidación

3301 21/04/2020 DENEGANDO LA LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA DE VIVIENDA EN CALLE MAYOR N° 91.

3302 21/04/2020 DENEGANDO, DE NUEVO, LA LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA DE VIVIENDA EN CALLE MAYOR N° 111.

3303 21/04/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS

3304 21/04/2020 Sustitución Secretaria CES en Marga Masegosa

3305 21/04/2020 Sustitución profesor Composición Conservatorio de Música

3306 21/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS

3307 21/04/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS NOV 2019

3308 21/04/2020 RECTIFICACIÓN ERROR ABONO ATRASOS CP

3309 22/04/2020 Resolución MYS 2T 2020 SIBONEY CAFE - c/ rio Cabriel, 24 SIBONEY CAFE TIPO A

3310 22/04/2020 AUTORIZACIÓN MYS 2T 2019 TIPO A ACERA CAMP DE MORVEDRE 2

3311 22/04/2020 AUTORIZACIÓN MYS 3T 2019 TIPO A ACERA AV. CAMP DE MOVEDRE 2

3312 22/04/2020 AUTORIZACIÓN MYS 4T 2019 TIPO A CAMP DE MORVEDRE 2

3313 22/04/2020 autorización MYS T2,T3,T4 2019 TIPO A en C/Isla Córcega esquina c/Isla La toja

3314 22/04/2020 resolución autorización mys T2 2020 TIPO A PLAZA LA MORERIA

3315 22/04/2020 TITULO HABILITANTE

3316 22/04/2020 Resolución Rectificación de error cálculo fechas

3317 22/04/2020 Decreto alcaldía_(O/2020/221)

3318 22/04/2020 INHUMACIÓN

3319 22/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

3320 22/04/2020 Incoación orden ejecución Polígono 67 parcela 326

3321 22/04/2020 Incoación orden ejecución Polígono 67 parcela 326

3322 22/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

3323 22/04/2020 INHUMACIÓN

3324 22/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

3325 22/04/2020 INHUMACIÓN

3326 22/04/2020 INHUMACIÓN

3327 22/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

3328 22/04/2020 INHUMACIÓN

3329 22/04/2020 INHUMACIÓN

3330 22/04/2020 Incoación orden ejecución Polígono 67 parcela 327

3331 22/04/2020 Incoación orden ejecución Polígono 67 parcela 327

3332 22/04/2020 Incoación orden ejecución Polígono 67 parcela 327

3333 22/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

3334 22/04/2020 INHUMACIÓN

3335 22/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

3336 22/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

3337 22/04/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

3338 22/04/2020 INHUMACIÓN

3339 22/04/2020 R.A. CONCESIÓN PRESTACIONES SOCIALES COVID ABRIL 4

3340 22/04/2020 RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS MERCADO EXTERIOR FIJO

3341	22/04/2020	RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS MERCADO MIÉRCOLES N° 41-42-43-44				
3342	22/04/2020	RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS MERCADO MIÉRCOLES N° 527-528-529				
3343	22/04/2020	RESOLUCIÓN ABONO HORAS ASISTENCIA JUZGADOS PL.				
3344	22/04/2020	RESOLUCIÓN				
3345	22/04/2020	RESOLUCIÓN				
3346	22/04/2020	RESOLUCIÓN				
3347	22/04/2020	SOLICITUD COMISIÓN DE SERVICIOS				
3348	22/04/2020	RESOLUCIÓN ABONO OPERATIVOS ENERO				
3349	22/04/2020	RESOLUCIÓN ABONO HORAS PLAYAS PTOS. ACCESIBLES				
3350	22/04/2020	RESOLUCIÓN ABONO HORAS				
3351	22/04/2020	RESOLUCIÓN ABONO HORAS				
3352	22/04/2020	AUTORIZACIÓN MYS 1T 2020 TIPO A ACERA CAMP DE MORVEDRE 2				
3353	22/04/2020	AUTORIZACIÓN MYS ANUAL 2020 RESTAURANTE URKY c/ ISLA CORCEGA 54 TITULAR VIVESANO S.L. acera TIPOB				
3354	22/04/2020	RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR EXTEMPORÁNEA				
3355	22/04/2020	MYS TEMPORADA 2020 LAS DELICIAS DE MAMA EN Calle Isla Córcega esq. Calle isla de la toja TIPO A				
3356	22/04/2020	RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR EXTEMPORÁNEA				
3357	22/04/2020	Anulación cuota IVTM 2020 y devolución prorrateo 2019				
3358	22/04/2020	Resolución Administrativa. Aprobación Liquidación venta de entradas por internet mes marzo 2020				
3359	22/04/2020	Resolución devolución UP				
3360	22/04/2020	Resolución devolución UP				
3361	22/04/2020	Resolución Administrativa. Aprobación devolución parte correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.				
3362	22/04/2020	Resolución Administrativa. Aprobación devolución parte correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.				
3363	22/04/2020	Resolución devolución UP				
3364	22/04/2020	Resolución devolución UP				
3365	22/04/2020	900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU				
3366	22/04/2020	Anulación cuotas IVTM transferencia				
3367	22/04/2020	Resolución devolución UP				
3368	22/04/2020	Resolución baja padrón ivtm, 8928FYZ por transferencia el 25-01-2019				
3369	22/04/2020	Resolución Administrativa. Aprobación devolución parte correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.				
3370	22/04/2020	Cambio titularidad tasa de basura y Liquidación				
3371	22/04/2020	devolución ejecución subsidiaria C/ Caballeros, 30				
3372	22/04/2020	Resolución Administrativa. Aprobación devolución parte correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.				
3373	22/04/2020	900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU				
3374	22/04/2020	Estimación parcial no sujeción plusvalía. Liquidación				
3375	22/04/2020	Estimación parcial no sujeción plusvalía				
3376	22/04/2020	Resolución Administrativa. Aprobación devolución parte correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.				
3377	22/04/2020	Resolución Administrativa. Aprobación devolución parte correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.				
3378	22/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía				

3379	22/04/2020	Resolución Administrativa.	Aprobación	devolución	parte
		correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.			
3380	22/04/2020	Resolución Administrativa.	Aprobación	devolución	parte
		correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.			
3381	22/04/2020	Estimación no sujeción plusvalía			
3382	22/04/2020	Resolución Administrativa.	Aprobación	devolución	parte
		correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.			
3383	22/04/2020	Resolución Administrativa.	Aprobación	devolución	parte
		correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.			
3384	22/04/2020	Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 2042GRJ			
3385	22/04/2020	Resolución Administrativa. Aprobación padrón Conservatorio 2º trim. 2020			
3386	22/04/2020	Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 4017FCS			
3387	22/04/2020	Resolución devolución UP			
3388	22/04/2020	Resolución Administrativa.	Aprobación	devolución	parte
		correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.			
3389	22/04/2020	Cambio de epígrafe tasa de basura CL POETA LLOMBART 25 BJ DR			
3390	22/04/2020	Resolución Administrativa.	Aprobación	devolución	parte
		correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.			
3391	22/04/2020	Cambio titularidad tasa de basura y Liquidación			
3392	22/04/2020	Resolución Administrativa.	Aprobación	devolución	parte
		correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.			
3393	22/04/2020	Anulación cuota IVTM 2020			
3394	22/04/2020	CAMBIO DE EPÍGRAFE TASA DE BASURA CL VICENTE FONTELLES 19 BJ			
3395	22/04/2020	Estimación parcial recurso de reposición contra Resolución 1213			
3396	22/04/2020	Estimación parcial recurso de reposición contra Resolución 1214			
3397	22/04/2020	Estimación parcial recurso de reposición contra Resolución 1215			
3398	22/04/2020	Estimación parcial recurso de reposición contra Resolución 1216			
3399	22/04/2020	Desestimación no sujeción plusvalía. Liquidación			
3400	22/04/2020	Desestimación no sujeción plusvalía. Liquidación			
3401	22/04/2020	Desestimación no sujeción plusvalía. Liquidación			
3402	22/04/2020	Cambio titularidad C/ Pitágoras 135 Todos			
3403	22/04/2020	Desestimación no sujeción plusvalía. Liquidación			
3404	22/04/2020	RESOLUCIÓN TASA DE BASURA			
3405	22/04/2020	Desestimación solicitud suspensión liquidaciones			
3406	22/04/2020	Resolución Administrativa.	Aprobación	devolución	parte
		correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.			
3407	22/04/2020	Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 2004BRW			
3408	22/04/2020	Cambio titularidad tasa de basura y Liquidación			
3409	22/04/2020	Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 2032DRK			
3410	22/04/2020	900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU			
3411	22/04/2020	Cambio titularidad tasa de basura y anulación recibo			
3412	22/04/2020	Resolución Administrativa.	Aprobación	devolución	parte
		correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.			
3413	22/04/2020	Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 1749CFS			

- 3414 22/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 1743CXM
- 3415 22/04/2020 Resolución Administrativa. Aprobación devolución parte correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.
- 3416 22/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 1804GXC
- 3417 22/04/2020 Resolución Administrativa. Aprobación devolución parte correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.
- 3418 22/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 1717DFH
- 3419 22/04/2020 Cambio titularidad tasa de basura y Liquidación
- 3420 22/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y anul.recibo 2020 1734FNL , 7683GJY , V7733FN
- 3421 22/04/2020 Reposición a voluntaria Liquidación
- 3422 22/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 9260DPG
- 3423 22/04/2020 Cambio de epígrafe tasa de basura y devolución CL HUERTOS 43 BJ DR
- 3424 22/04/2020 900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU
- 3425 22/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
- 3426 22/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 1700DCR
- 3427 22/04/2020 Desestimación recurso de reposición interpuesto contra Resolución 1212
- 3428 22/04/2020 Resolución devolución UP
- 3429 22/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
- 3430 22/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
- 3431 22/04/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
- 3432 22/04/2020 Liquidación actuación subsidiaria
- 3433 22/04/2020 Ampliación bonificación familia numerosa
- 3434 22/04/2020 Resolución Administrativa. Aprobación Liquidación mercado exterior.
- 3435 22/04/2020 Resolución Administrativa. Devolución Tasa Actividades por cambio de titularidad.
- 3436 22/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 1485BBF
- 3437 22/04/2020 900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU
- 3438 22/04/2020 Resolución Administrativa. Aprobación Padrón Mdo Interior 1er semestre 2020
- 3439 22/04/2020 Resolución Administrativa. Aprobación Liquidación prorrateada Vado año 2020
- 3440 22/04/2020 Resolución Administrativa. Anulación Recibo Vado año 2020 por revocación de vado.
- 3441 22/04/2020 Ampliación bonificación familia numerosa Pz San Cristofol 21.B-E
- 3442 22/04/2020 Resolución finalización procedimiento Almacén uso propio
- 3444 23/04/2020 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 3/20 OM-ZV
- 3445 23/04/2020 RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPTE. RESTAURACIÓN LEGALIDAD: 361967H
- 3446 23/04/2020 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 4/20 OM-C
- 3447 23/04/2020 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 5/20 OM-C
- 3448 23/04/2020 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 6/20 OM-C

- 3449 23/04/2020 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 7/20 OM-C
- 3450 23/04/2020 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 8/20 OM-C
- 3451 23/04/2020 Anulación cuotas IVTM vehículo matrícula V0406BH
- 3452 23/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 2044GBX
- 3453 23/04/2020 Resolución comprobación limitada IVTM. Baja padrón y Anulación recibo 2020 2259DML
- 3454 23/04/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Circo Romano, 3. Exp. 445227X
- 3455 23/04/2020 RESOLUCIÓN ORDEN DE RESTAURACIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA EXPTE. N° 261377Z
- 3456 23/04/2020 Resolución relativa DR Obras en av.Palmosa 12-A-bajo
- 3457 23/04/2020 RESOLUCIÓN ALCALDIA CIRCUIT CULTURAL VALENCIA 2-ANULACION ACTUACION
- 3458 23/04/2020 Decreto/Resolución adjudicación contrato menor puente servicio inspecc reglam instal electr OCA
- 3459 23/04/2020 RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR EXTEMPORÁNEA
- 3460 23/04/2020 AUTORIZACIÓN MYS ANUAL 2020 TIPO B ACERA-BARCELONA 12
- 3461 23/04/2020 AUTORIZACIÓN ANUAL 2020 TIPO B CALZADA LA FACTORÍA

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno queda enterado.

24a DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL COVID-19. EXPEDIENTE 433436W. MEDIDAS TENDENTES A MINORAR EL IMPACTO ECONÓMICO PRODUCIDO POR LA CRISIS SANITARIA. ÁREA DE DEPORTES.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 14, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Sampedro y Rovira. Abstenciones: 11, Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor del PSOE, Compromís y EU, y 11 abstenciones de IP, PP, C's y VOX, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, de la siguiente Resolución de Alcaldía:

“En la ciudad de Sagunto, a miércoles, 25 de marzo de 2020

Visto el RD463/2020 la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 RD463/2020

Visto que el RDL 8/2020 de 17 de marzo de medida urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19

Visto que el Ayuntamiento de Sagunto no ha ultimado los trabajos tendentes a obtener la liquidación del ejercicio presupuestario 2019, lo que esta suponiendo un considerable retraso en la tramitación de las facturas de algunos proveedores, y

Dada la situación de emergencia e impacto que la crisis sanitaria está teniendo en la situación económica de las empresas que vienen prestando servicios al Ayuntamiento, se hace necesario agilizar el pago de las facturas pendientes, y en concreto las de mayor antigüedad, siempre y cuando los obstáculos que se refieren a la tramitación de las mismas, obedecen a cuestiones formales (gastos debidos, facturas presentadas fuera de plazo pero cuyo gasto es

imputable al ejercicio 2019. etc) que no materiales como pueden ser los supuestos de falta de crédito cuando se adquirió el gasto, omisión de trámites esenciales, etc.

En estos últimos supuestos la tramitación de gastos que deberá ser resueltos por los procedimientos oportunos (Omisión de Fiscalización Reconocimiento extrajudicial de créditos (REC) etc.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo. 21.1. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía la facultad de adoptar las medidas necesarias tendentes a minimizar el impacto social y económico que la situación de emergencia sanitaria

RESUELVO:

Primero: Autorizar, disponer y/o reconocer la obligación y ordenar el pago, “previo cumplimiento de los trámites oportunos” de los gastos recogidos en la/s relación/es que se indican a continuación:

Nº de Relación	Nº operaciones	Tercero	Importe €	Ppto imputación
O/2019/709	220190027138	EQUIPAMIENTOS PAVIMENTOS DEPORTIVOS INNOVA SPORT, S.L B95838488	2.354,97	2019
	220190027139	MONTAJES ELECTRICOS DE LEVANTE, S.L B46196713	13.068,00	2019
	220190027140	MONTAJES ELECTRICOS DE LEVANTE, S.L B46196713	10.327,79	2019
	220190027141	MAQUINARIA AGRICOLA CALDERAS, S.L. B98362833	9.113,72	2019
		TOTAL	34.864,48	

Segundo. Comunicar la presente resolución a la Intervención y a la Tesorería para su inclusión en la planificación de Tesorería.

Tercero. Ordenar el pago por la Tesorería municipal previo cumplimiento de los trámites oportunos”.

24b DAR CUENTA Y RATIFICAR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL COVID-19. EXPEDIENTE 433436W. MEDIDAS TENDENTES A MINORAR EL IMPACTO ECONÓMICO PRODUCIDO POR LA CRISIS SANITARIA. AREA DE JUVENTUD.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 14, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Sampedro y Rovira. Abstenciones: 11, Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor del PSOE, Compromís y EU, y 11 abstenciones de IP, PP, C’s y VOX, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, de la siguiente Resolución de Alcaldía:

“En la ciudad de Sagunto, a miércoles, 08 de abril de 2020

Visto el RD463/2020 la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 RD463/2020

Visto que el RDL 8/2020 de 17 de marzo de medida urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19

Visto que el Ayuntamiento de Sagunto no ha ultimado los trabajos tendentes a obtener la liquidación del ejercicio presupuestario 2019, lo que esta suponiendo un considerable retraso en la tramitación de las facturas de algunos proveedores, y

Dada la situación de emergencia e impacto que la crisis sanitaria está teniendo en la situación económica de las empresas que vienen prestando servicios al Ayuntamiento, se hace necesario agilizar el pago de las facturas pendientes, y en concreto las de mayor antigüedad, siempre y cuando los obstáculos que se refieren a la tramitación de las mismas, obedecen a cuestiones formales (gastos debidos, facturas presentadas fuera de plazo pero cuyo gasto es imputable al ejercicio 2019. etc) que no materiales como pueden ser los supuestos de falta de crédito cuando se adquirió el gasto, omisión de trámites esenciales, etc.

En estos últimos supuestos la tramitación de gastos que deberá ser resueltos por los procedimientos oportunos (Omisión de Fiscalización Reconocimiento extrajudicial de créditos (REC) etc.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo. 21.1. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía la facultad de adoptar las medidas necesarias tendentes a minimizar el impacto social y económico que la situación de emergencia sanitaria

RESUELVO:

Primero: Autorizar, disponer y/o reconocer la obligación y ordenar el pago, “previo cumplimiento de los trámites oportunos” de los gastos recogidos en la/s relación/es que se indican a continuación:

Nº de Relación	Nº operaciones	Importe	Ppto imputación
O/2019/712	220190027189	5433.40	2019
O/2019/712	220190027191	130.02	2019
	TOTAL	5563.42	

Segundo. Comunicar la presente resolución a la Intervención y a la Tesorería para su inclusión en la planificación de Tesorería.

Tercero. Ordenar el pago por la Tesorería municipal previo cumplimiento de los trámites oportunos.

Así lo manda y lo firma el alcalde-presidente en el lugar y la fecha de la resolución, y lo firma también, por orden superior, el secretario general, que da fe del acto y ordena que sea trascrita en el libro correspondiente.”

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Llegados a este punto de la celebración del Pleno, toma la palabra el Sr. Guillén el cual hace referencia al Ruego que presentó su Grupo IP a través de la Sede Electrónica, indicando que puesto que ya tuvo entrada y todos los Grupos han tenido acceso al mismo, no va a repetirse. El mismo literalmente dice:

“Don Manuel González Sánchez, como Portavoz del Grupo Municipal - Iniciativa Portaña-, presenta a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Sagunto el siguiente ruego:

El sector de la hostelería es uno de los más afectados por el COVID-19 y el sentido de este ruego es ayudar desde el ayuntamiento en la recuperación de este sector y sobre todo de los cientos de puestos de trabajo que conlleva.

En fechas recientes hemos sabido que la desescalada en este sector va a repercutir fundamentalmente en los aforos tanto del interior de los locales como de las terrazas correspondientes, que se van a ver reducidas hasta un 30% de su superficie. Si a eso unimos que el servicio dentro del local va a estar prohibido en las primeras fases y fuertemente limitado en cuanto a aforo útil en fases posteriores, concluiremos que la capacidad de trabajo de los bares y restaurantes de nuestro municipio va a verse drásticamente reducida y por tanto también los trabajadores necesarios para atender el servicio.

Por todo ellos presentamos el siguiente RUEGO:

Que el ayuntamiento permita el aumento de la superficie de las terrazas de los establecimientos de hostelería precisamente en la cuantía necesaria para poder compensar esa reducción de hasta el 30% de la superficie actual de las mismas, sin que repercuta en la tasa a abonar por la ocupación de mayor superficie de vía pública.

En aquellos lugares donde este aumento no sea posible, adoptar las medidas urbanísticas, de policía y cuantas sean necesarias para que esta medida pueda llevarse a cabo. Como ejemplo citaremos la posible actuación en la Avda Mediterráneo de forma que el carril recayente a los locales de hostelería quede libre para la colocación de mesas y sillas, adoptándose las medidas necesarias complementarias como eliminación de la zona de aparcamiento en la acera recayente al paseo marítimo, limitación de la velocidad de circulación de vehículos, adecuación de parking en el solar municipal detrás de Ciudad Mar, colocación de biondas protectoras y habilitación de una zona de suficiente amplitud para el tránsito de peatones.

También solicitamos medidas como la exención total de la tasa de ocupación de vía pública por mesas y sillas, hasta la normalización de la actividad económica de este sector y en cualquier caso hasta final de año. Somos conscientes de que estas medidas entran en colisión con la actual ordenanza de ocupación de mesas y sillas por lo que de forma excepcional habrá que inaplicar esta norma reglamentaria.

También somos conocedores de la existencia de otras administraciones implicadas por lo que el ayuntamiento deberá tramitar esta petición ante el organismo público correspondiente.”

No obstante explica el Sr. Guillén que uno de los puntos ya se ha resuelto, como es la petición de la medida de exención total de la tasa de ocupación de vía pública por mesas y sillas, que se nos informó en la Comisión Informativa que no era posible y nos alegramos que finalmente sí que haya sido posible

Interviene el Sr. Gil para aclarar que en la Comisión no se dijo que no fuera posible, se dijo que el mero hecho de no estar montadas ya de facto suponía una disminución de la tasa y que se estudiaría efectivamente cómo iba evolucionando la situación. No se dijo en ningún momento que no fuera posible. Lo que se dijo que no era posible era aplicar diferentes precios porque eso supondría modificar la ordenanza y la ordenanza no daría tiempo a modificarla.

Interrumpe el Sr. Guillen para pedir que continúa, por favor, con su ruego y al final de mi intervención que se hagan las matizaciones pertinentes, no obstante diré que en la Comisión se nos dijo que era necesario modificar la ordenanza y que eso llevaba meses y veo que no se ha tenido que modificar la ordenanza, se ha suspendido, y repito, nos alegramos, nos congratulamos de que finalmente se aplique, de verdad es que sí.

La segunda medida tiene que ver también con las terrazas, ya que según hemos sabido la desescalada en el sector de la hostelería se va a hacer permitiendo sólo un 30% del aforo y además sólo en terrazas, ni siquiera dentro del local. Sí que entendemos, ya que la ordenanza es competencia municipal, que se permitiera un aumento de la ocupación de terrazas de forma que se compensara esa reducción hasta el 30% del aforo. Entendemos que hay espacios que no

supone ningún problema, supondría también de facto una suspensión de la ordenanza porque la ordenanza delimita la ocupación de esas terrazas en función de la superficie del local y en aquellos lugares donde fuera posible aumentar esa superficie con tal de mantener la distancia social y permitir una mayor ocupación también se aplicara esa medida y de facto se suspendiera la ordenanza en este punto. Incluso más, en aquellas zonas de mayor relevancia hostelera estudiar medidas que permitan esa mayor ocupación. Estamos hablando en concreto de la Avenida Mediterráneo, entendemos que una Avenida de tránsito local que se puede limitar con medidas de policía, con medidas urbanísticas, limitando la velocidad, limitando la circulación en un solo carril, habilitando el parking en el solar municipal de Ciudadamar de forma que las terrazas que no se pueden ampliar por el tránsito peatonal y que están unas con otras se pudieran ampliar hacia alguno de los carriles de la Avenida Mediterráneo. Entendemos también que intervienen también otras administraciones y es necesario una intermediación de este Ayuntamiento y esas otras administraciones. Y ese es el sentido de nuestro ruego.

Responde ahora el Sr. Moreno. La Comisión de Hacienda es uno de los lugares, como bien dices, donde llevar a cabo este tipo de reivindicaciones y que me corrijan el resto de portavoces, es un tema que hemos tratado al más alto nivel en la Junta de Portavoces. Creo, como Alcalde y responsable, nunca he dicho que este tema sea imposible, sino que siempre he insistido en que lo que teníamos que encontrar era el encaje legal, que era difícil, que muchos técnicos de la casa lo veían difícil pero que en el momento que se ha tenido la luz verde por parte de esos técnicos, que ha sido hoy cuando hemos tenido esa información, no hemos podido aseverar con seguridad que esto iba a ocurrir así. Llevábamos semanas trabajando en este tema legal. Como tú bien dices, creo y así lo he insistido esta mañana en la rueda de prensa, es una medida que todos apoyábamos y que es motivo de felicidad para todos, precisamente el haber llegado a ese punto. No sé exactamente las conversaciones que se han dado en la Comisión, pero desde luego ya te digo que las conversaciones que hemos tenido en la Junta de Portavoces no han sido esto es absolutamente imposible, han sido, ahora mismo los técnicos nos dicen que no pero que van a intentar encontrar el encaje legal para poder llevarlo a cabo. En cualquier caso es un desenlace feliz dentro de lo que cabe.

Respecto al otro aspecto que mencionas, no es fidedigno que la ordenanza entera se haya quedado en suspensión, ni es que esto sea una cuestión de días. Este asunto va a tener que ir al Pleno, va a llevar su tiempo poder ejecutarlo y que realmente, conste blanco sobre negro, que va a ser así, lo que estamos haciendo, de momento, es aplazar todos esos pagos hasta que aclaremos esta situación a nivel legal y que, partiendo del precepto que había comentado ya, de los trámites que estamos hablando con el Secretario, que puede confirmar aquí que llevamos bastante tiempo dándole vueltas a ver cómo podemos hacerlo, pues ya a partir de ahí, ver cómo llevamos a cabo esta suspensión en los siguientes meses una vez se hayan pasado por la aprobación correspondiente. No es una cuestión de días ni una decisión unilateral de Alcaldía, ni una decisión unilateral del equipo de Gobierno. Ya digo que estas cosas tienen un encaje legal muy complicado y la parte que queda en suspensión es la parte fiscal de la misma, pero en ningún caso la parte técnica queda en suspensión porque hay determinados criterios de seguridad y de movilidad que no podemos ignorar. Quedarnos sin ordenanza en ese sentido sería establecer la ley de la jungla y que cualquiera pudiera poner tantas mesas y sillas como quisiera sin que la policía pudiera hacer absolutamente nada porque no tendría las herramientas suficientes. Obviamente los técnicos no lo respaldan, entienden que es imprescindible que la parte técnica quede, sí o sí, vigente y por tanto, nos limita mucho las manos a la hora de poder tomar cualquier tipo de acción en este sentido. Sí que les hemos rogado a los técnicos y los responsables, también a la policía, que sean flexibles en esta situación excepcional, pero la ordenanza lamentablemente no queda en suspensión por completo, sólo y únicamente su parte fiscal y en base también a toda esta situación de la que estamos hablando.

Más viable me parece lo que hablas de intentar establecer medidas para que sean, de alguna forma, más agradables y más favorables a todo este sector de hostelería, incentivando zonas peatonales o zonas más amables en ese sentido. Como mencionas la Avenida Mediterráneo, de hecho ha sido una de las reivindicaciones que esta mañana ha hecho Ciudadanos en la Junta de Portavoces y que creo que más o menos tenía el consenso de los Portavoces. Hemos quedado que movilidad llevaría a cabo un estudio más particular de en qué zonas se puede llevar a cabo esas peatonalizaciones y ese paso hacia unas zonas más amables y más agradables del sector de la hostelería y que en base a ello hablaríamos en la Junta de Portavoces e intentaríamos tomar decisiones con el mayor consenso posible.

En este momento el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Muniesa que dice que ante el plan de desescalada que se ha planteado por el Gobierno y el anuncio realizado por el Presidente de la Generalitat respecto a que se va a poder tomar como referencia, parece ser, las áreas de salud, el número de afectados cobra, creo, una mayor relevancia y así como las indicaciones para la apertura y puesta en marcha de las instalaciones municipales, como puedan ser centros deportivos, piscinas públicas o centros administrativos. Es cierto que debemos, poco a poco, volver a la normalidad, pero cualquier paso en falso puede significar tener que empezar de nuevo y después de todos los esfuerzos que hemos realizado todos, lo que está claro es que habrá que establecer medidas nuevas de higiene en las zonas comunes como realizar la desinfección diaria y normas de distanciamiento social. La autorización de la apertura, aunque con restricciones, implica un trabajo administrativo importante e interno en todos los ayuntamientos que en las próximas semanas debería estar contemplada cómo ponerlas en funcionamiento. Creo que por eso es necesario adelantarse y regular cómo hay que gestionar estos servicios antes, de manera que todos los municipios tengamos las mismas pautas y criterios de apertura, condiciones y duración en el tiempo. Por tanto, en principio respecto al tema de áreas de salud creo que es el momento de exigir al Gobierno de la Generalitat, a través de su Conselleria, que comunique datos oficiales de cómo está afectando el COVID-19 en nuestro municipio, expresamente, con indicación de cuántos casos activos hay en este momento, posibles contagios que estén guardando cuarentena a la espera de esa confirmación de que se trate de Coronavirus o no, con la mayor periodicidad posible, dado que el conocimiento de esa información será tanto una necesidad como un derecho en las actuales circunstancias. También que a través de la Conselleria se proceda a la mayor celeridad posible a realizar más pruebas para detectar positivos asintomáticos de COVID-19 con test de anticuerpos específicos, priorizando a los colectivos que están en esa primera línea de contagio y, en su caso, facilitar, si fuera necesario, ese permiso para poder realizarlos incluso a través del propio Ayuntamiento y pedirle al Gobierno de la Generalitat que desarrolle y comunique a los Ayuntamientos de la provincia un protocolo de actuación que debamos seguir en relación a una posible apertura de instalaciones municipales, centros deportivos tipo piscinas, edificios administrativos, conservando las condiciones higiénicas necesarias para evitar cualquier tipo de contagio que pueda hacer repuntar la pandemia.

El Sr. Moreno responde. Entiendo de tu ruego que al final es trasladar a la Generalitat tanto que nos facilite los datos por municipio relativos al Coronavirus, sobretodo particularmente los casos activos, el incremento, en términos generales en toda la Comunidad Valenciana del número de test y particularmente de trabajadores de primera línea, incluso si se pudiera hacer a nivel municipal y por último unas pautas a aplicar para la desescalada. Aquí sí que tengo que decir que nosotros como Ayuntamiento entendemos que nos teníamos que adelantar y que no podemos esperar a ver si nos llegan o no nos llegan las pautas para decidir qué hacer, por eso, por parte del departamento de personal y de riesgos laborales, particularmente María José y Javier Timón, están llevando a cabo ya un plan de desescalada, quieren hablarlo también con los sindicatos correspondientes, particularmente María José y estamos ya trabajando en ello precisamente para tenerlo todo adelantado, tanto a nivel de recursos humanos como a nivel de recursos materiales para cuando ese momento llegue de

tener que abrir las instalaciones deportivas que nosotros ya contemos con toda esa situación preparada y podamos hacerlo de la mejor forma posible. Eso es por una parte. Entiendo que no es exactamente lo que pedías, ya que pedías unas pautas marcadas por Conselleria de Sanidad, que me parece bien que las solicitemos, pero ponía en contexto que nosotros nos estamos intentando adelantar ya a eso para tener ya tanto el plan de recursos humanos como los recursos materiales suficientes para poder llevar a cabo esa desescalada de la mejor forma posible.

El Sr. Muniesa incide en que, sobretodo, para que no pasen cuestiones como, en la situación que evidentemente agradezco y es lógico el trabajo que se está realizando por los funcionarios de la casa en las actuales circunstancias que son complejas y difíciles y desde luego dan mucho en positivo del trabajo que están realizando, como siempre han hecho, pero que no pase por ejemplo el tema de mercados que nos ha llegado primero la idea de aperturar, luego las ideas de la desescalada y todo el trabajo se ve un poco ralentizado. Está claro que todo lo que podamos avanzar es fantástico, se trata de que se vayan fijando de antemano esos criterios sobre apertura y condiciones, por ejemplo tenemos piscinas públicas, pues habrá que saber en qué fecha se podrán abrir, allí tenemos también un concesionario, supongo que tendrán que adaptarse, toda una serie de cuestiones y necesidades que van más allá de las propuestas puramente municipales. Es bueno y perfecto que nos vayamos adelantando pero se hace necesario que por parte, en este caso, evidentemente con arreglo al marco que ha fijado el Estado que es quien está llevando la desescalada planteada por el Gobierno pero que también a nivel autonómico se fijen esas reglas.

Da paso el Sr. Moreno al último ruego de Ciudadanos, pero el Sr. Castillo informa de que no lo van a hacer.

Por lo tanto, el Sr. Moreno da por concluido el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 18:10 horas, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.